
Indicadores En Materia Penal

IV

IV

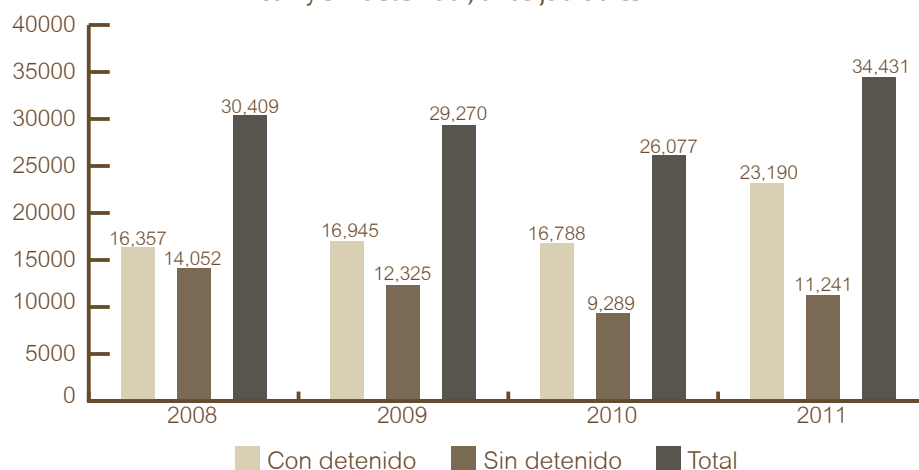
INDICADORES EN MATERIA PENAL

En este capítulo se presenta información relevante para la toma de decisiones sobre la materia penal, paz penal, justicia para adolescentes y lo relacionado con la reforma penal.

1. Indicadores en materia penal y de paz penal

1.1.

Número de delitos consignados en asuntos de nuevo ingreso en materia penal con y sin detenido, años judiciales 2008-2011



Nota: Se incluye información de juzgados penales y de paz penal. Del año 2008 a 2010 se contabilizan número de delitos. A partir del año 2011 se contabilizan delitos por persona. El total de delitos no coincide con el número de consignados ya que a cada consignado se le puede imputar varios delitos.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

El número de delitos graves y no graves consignados al TSJDF en el año 2011, fue de 34,431, de los cuales un 67% fueron con detenido y el 33% sin detenido.

Nota: Los internamientos con sentencia son las sentencias condenatorias. Para los años 2008 a abril de 2011 los internamientos sin sentencia son estimados, ya que no se contaba con el dato exacto del momento de ejecución de las mismas. A partir de mayo de 2011 por cada uno de los consignados se puede saber a cuáles ya se les dictó una sentencia debido al vínculo que existe a lo largo de las etapas procesales, ya que esta información se capta en el sistema SIEMP.

Cabe señalar que los internamientos dictados por los jueces en prisión preventiva, pueden confirmarse en sentencia con un pena privativa de libertad, lo cual significa que no necesariamente son conjuntos excluyentes de datos.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

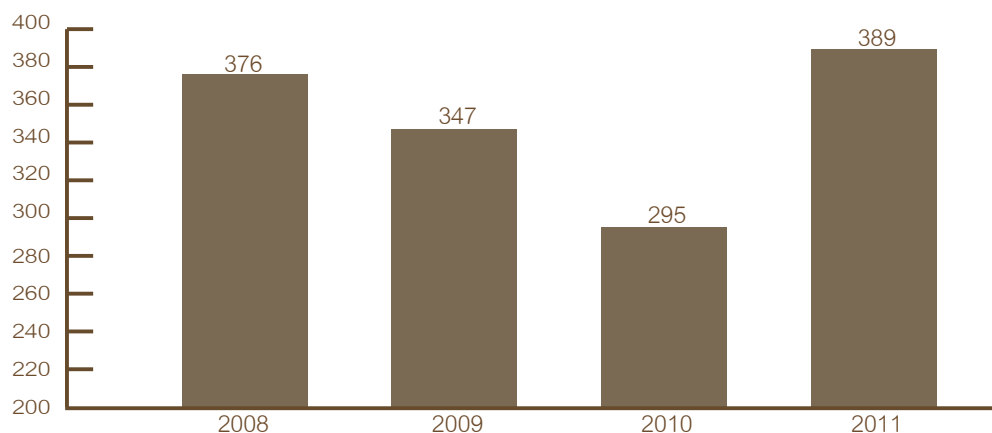
1.2. Número de internamientos dictados con y sin sentencia, en juzgados penales, años judiciales 2008 - 2011

	2008		2009		2010		2011 dic.-abr.		2011 may. - nov.	
	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal	Penal	Paz penal
Consignaciones con detenido	14,297	2,060	14,893	2,052	14,258	2,530	7,266	1,370	12,253	6,530
Orden de aprehensión	1,307	1,526	1,282	1,239	1,030	1,330	447	472	-	-
Sin sentencia	15,604	3,586	16,175	3,291	15,288	3,860	7,713	1,842	5,239	4,651
Con sentencia	12,815	3,969	12,844	3,540	11,334	4,427	5,067	1,979	7,014	1,879

Del total de internamientos dictados por jueces en la materia penal, el 43% se da en casos en que el imputado todavía no tiene una sentencia, es decir son los casos de prisión preventiva, mientras que el restante 57% son los internamientos debidos a una sentencia condenatoria. En el caso de la materia de delitos no graves la prisión preventiva se aplica en el 71% de los casos.

1.3.

Número de delitos consignados al TSJDF por cada 100,000 habitantes del D.F., años judiciales 2008-2011

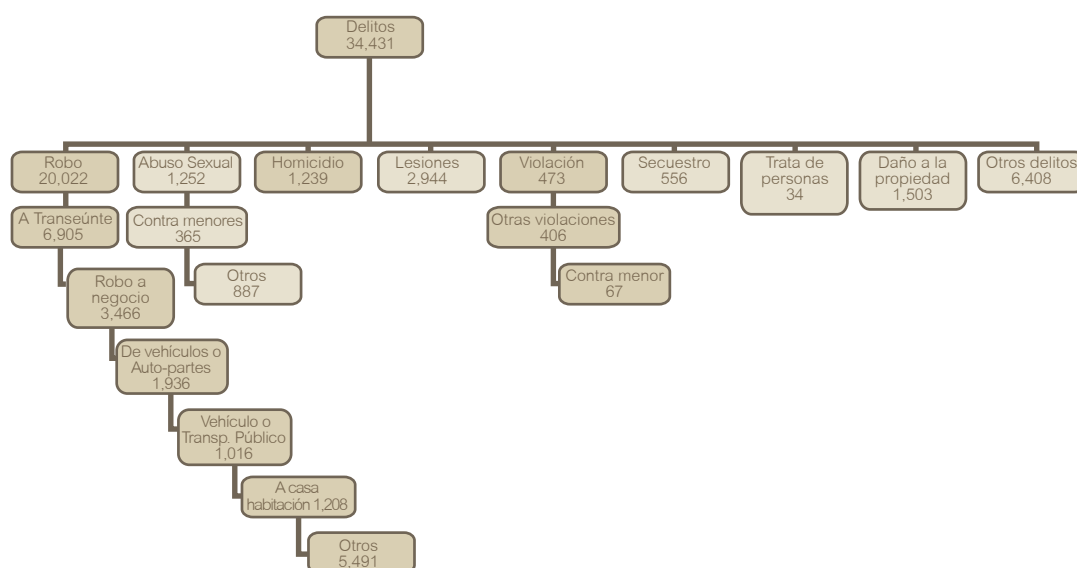


Nota: La gráfica muestra los delitos cometidos que fueron consignados en materia penal y de paz penal. Se incluye información de juzgados penales y de paz penal. Del año 2008 a 2010 se contabilizan un delito por cada expediente. A partir del año 2011 se contabilizan cada delito, cada persona en cada expediente.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

En el año 2011, se consignaron al TSJDF 389 delitos por cada 100,000 habitantes de la Ciudad de México.

1.4. Delitos registrados en expedientes de nuevo ingreso en materia penal, año judicial 2011

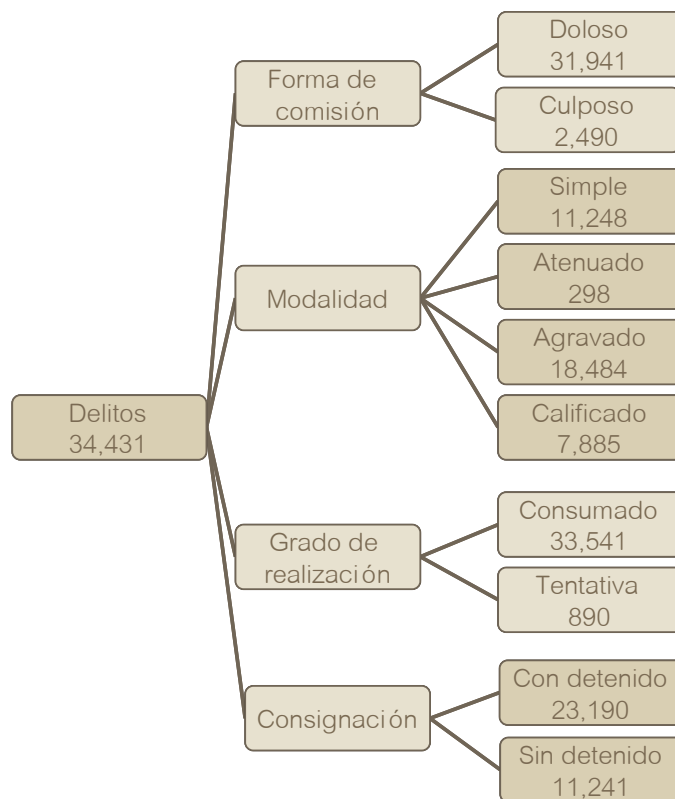


Nota: La trata de personas incluye lenocinio

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

El delito más frecuente en las consignaciones hechas al TSJDF es el robo en sus diferentes modalidades, seguido por las lesiones, el daño a la propiedad, el abuso sexual y el homicidio.

1.5. Clasificación de delitos en materia penal de nuevo ingreso, conforme al Catálogo Único de Delitos, año judicial 2011.



Nota: Debido a que las modalidades del delito no son necesariamente excluyentes, su suma no da el total de los delitos. Incluye información de juzgados penales y de paz penal.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

La forma de comisión dolosa es la más frecuente entre los delitos consignados al TSJDF, mientras que las modalidades agravadas y calificadas son también de las más comunes, en cuanto al grado de realización la mayor parte fueron delitos consumados y con detenido.

1.6. Número de delitos específicos consignados por cada 100,000 habitantes del D.F., años judiciales 2008-2011

	2008	2009	2010	2011
Robo	170	185	168	226
Homicidio	10	9	11	14
Robo de autos (1)	305	296	276	217

Nota: La gráfica muestra los delitos cometidos que fueron consignados en materia penal y de paz penal.

(1) Información de la PGJDF. Se incluye información de juzgados penales y de paz penal. Del año 2008 a 2010 se contabiliza un delito por cada expediente. A partir del año 2011 se contabilizan delitos por cada persona consignada en cada expediente.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y paz penal y CONAPO.

En el año 2011, se consignaron al TSJDF 226 casos de robo por cada 100,000 habitantes de la Ciudad de México, cifra que fue de 14 para el caso de homicidios y de 217 para el robo de autos.

1.7. Distribución porcentual de delitos consignados desagregados según materia penal, año judicial 2011

Delitos	Total	% Penal	% Paz penal	% Total
Robo a transeúnte	6,905	99.8	0.2	100.0
Otros robos	5,491	73.4	26.6	100.0
Robo a negocio	3,466	23.8	76.2	100.0
Otros delitos	3,368	48.2	51.8	100.0
Lesiones	2,944	20.6	79.4	100.0
Robo de vehículo o autopartes	1,936	97.9	2.1	100.0
Daño a la propiedad	1,503	3.9	96.1	100.0
Homicidio	1,239	81.8	18.2	100.0
Violencia familiar	1,026	6.3	93.7	100.0
Robo a casa habitación	1,208	98.9	1.1	100.0
Robo en transporte público	1,016	99.6	0.4	100.0
Otros abusos sexuales	887	79.5	20.5	100.0
Encubrimiento por receptación	760	80.0	20.0	100.0
Fraude	725	62.2	37.8	100.0
Secuestro	556	99.8	0.2	100.0
Otras violaciones	406	99.3	0.7	100.0
Falsedad ante autoridades	382	37.4	62.6	100.0
Abuso sexual contra menores	365	91.8	8.2	100.0
Asociación delictuosa	79	100.0	0.0	100.0
Violación a menores	67	100.0	0.0	100.0
Delincuencia organizada	47	100.0	0.0	100.0
Trata de personas	34	100.0	0.0	100.0
Feminicidio	14	100.0	0.0	100.0
Narcomenudeo	7	57.1	42.9	100.0
Total	34,431	65.8	34.2	100.0

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

1.8. Delitos en materia penal según grandes agregados, años judiciales 2008 - 2011

Delitos	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%
Robo	14,996	45.1	16,382	53.3	14,884	57.1	20,022	58.2
Resto de los delitos	2,859	8.6	2,982	9.7	2,018	7.7	3,515	9.1
Lesiones	4,155	12.5	3,914	12.7	3,039	11.7	2,944	8.6
Daño a la propiedad	5,584	16.8	1,995	6.5	1,385	5.3	1,503	4.4
Abuso sexual	1,445	4.3	1,468	4.8	1,252	4.8	1,252	3.6
Homicidio	841	2.5	812	2.6	955	3.7	1,239	3.6
Violencia familiar	508	1.5	477	1.6	348	1.3	1,026	3.0
Fraude	751	2.3	709	2.3	629	2.4	725	2.7
Encubrimiento por receptación	736	2.2	679	2.2	432	1.7	760	2.2
Secuestro	318	1.0	348	1.1	383	1.5	556	2.1
Violación	448	1.3	402	1.3	364	1.4	473	1.4
Falsedad ante autoridades	562	1.7	523	1.7	348	1.3	382	1.1
Trata de personas	29	0.1	27	0.1	40	0.2	34	0.2
Total	33,232	100.0	30,718	100.0	26,077	100.0	34,431	100.0

Nota: Incluye información de juzgados penales y de paz penal.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

1.9. Sentencias de los principales delitos consignados por expediente en el TSJDF y su distribución por tipo y materia, año judicial 2010

Delitos	2010			
	Total	% Penal	% Paz penal	%
Robo	11,875	80.4	19.6	100.0
Lesiones	1,346	25.1	74.9	100.0
Resto de los delitos	1,126	56.5	43.5	100.0
Homicidio	680	72.4	27.6	100.0
Abuso sexual	670	82.1	17.9	100.0
Encubrimiento por receptación	396	68.7	31.3	100.0
Secuestro	314	93.9	6.1	100.0
Daño a la propiedad	303	8.3	91.7	100.0
Violación	277	100	0	100.0
Fraude	191	60.2	39.8	100.0
Falsedad ante autoridades	190	28.4	71.6	100.0
Violencia familiar	147	11.6	88.4	100.0
Trata de personas	14	100	0.0	100.0
Total	17,529	72.1	27.9	100.0

Nota: En trata de personas se incluye lenocinio y en secuestro, privación de la libertad. La información en este período se captó a nivel expediente.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

1.10. Sentencias de los principales delitos consignados por expediente en el TSJDF y su distribución por tipo y materia diciembre - abril 2011

Delito	dic. - abr. 2011			
	Total	% Penal	% Paz penal	% Total
Robo	4987	79.3	20.7	100.0
Lesiones	504	23.0	77.0	100.0
Otros delitos	444	31.8	68.2	100.0
Homicidio	321	74.8	25.2	100.0
Abuso sexual	251	86.1	13.9	100.0
Encubrimiento por receptación	152	79.6	20.4	100.0
Robo a transeúnte	152	99.3	0.7	100.0
Robo de vehículos o autopartes	111	99.1	0.9	100.0
Secuestro	103	96.1	3.9	100.0
Daño a la propiedad	100	5.0	95.0	100.0
Fraude	90	71.1	28.9	100.0
Otras violaciones	87	100.0	0.0	100.0
Falsedad ante autoridades	69	37.7	62.3	100.0
Robo a transporte público	36	100.0	0.0	100.0
Violencia familiar	15	60.0	40.0	100.0
Violación contra menores	12	41.7	58.3	100.0
Lenocinio	9	100.0	0.0	100.0
Robo a casa habitación	7	100.0	0.0	100.0
Total	7450	72.5	27.5	100.0

Nota: En secuestro se incluye privación de la libertad. La información en este período se captó a nivel expediente.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

1.11. Sentencias de los principales delitos consignados por persona, en el TSJDF y su distribución por tipo y materia, mayo - noviembre 2011

	may.- nov. 2011			
	Total	% Penal	% Paz penal	% Total
Robo a transeúnte	3251	99,6	0,4	100,0
Otros robos	2435	79,8	20,2	100,0
Robo a negocio u oficina	1498	27,9	72,1	100,0
Robo de vehículo o autopartes	963	97,6	2,4	100,0
Otros delitos	959	52,2	47,8	100,0
Lesiones	745	28,9	71,1	100,0
Homicidio	628	80,9	19,1	100,0
Robo a casa habitación	542	98,5	1,5	100,0
Robo en transporte público	504	99,4	0,6	100,0
Encubrimiento por receptación	331	72,8	27,2	100,0
Violencia familiar	294	6,5	93,5	100,0
Otros abusos sexuales	257	80,5	19,5	100,0
Daño a la propiedad	248	6,9	93,1	100,0
Secuestro	239	99,2	0,8	100,0
Otras violaciones	149	100,0	0,0	100,0
Abuso sexual cometido contra menores	148	91,9	8,1	100,0
Fraude	130	65,4	34,6	100,0
Falsedad ante autoridades	99	38,4	61,6	100,0
Trata de personas	49	100,0	0,0	100,0
Delincuencia organizada	46	100,0	0,0	100,0
Violación a menores	34	100,0	0,0	100,0
Asociación delictuosa	27	100,0	0,0	100,0
Total	13,576	74,3	25,7	100,0

Nota: La información en este período se captó a nivel persona.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

1.12. Promedio de años de sentencia según delito en juzgados penales, mayo 2011 a julio 2012

Delitos	Sentencia mínima			Sentencia máxima			Promedio del tiempo de sentencia		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Secuestro	3	6	0	200	0	0	40	7	17
Feminicidio	25	0	0	42	6	6	37	9	25
Homicidio	0	11	0	200	0	0	21	6	9
Violación de menores	3	11	15	45	0	0	19	11	24
Trata de personas	8	0	0	33	4	0	17	3	15
Delincuencia organizada	5	6	0	20	9	0	15	8	0
Asociación delictuosa	5	0	0	19	11	7	14	1	10
Fraude	0	5	18	30	0	0	8	2	17
Encubrimiento por receptación	1	3	0	21	5	27	5	3	23
Narcotráfico	5	0	0	5	6	0	5	3	0
Robo a transporte público	1	6	0	30	0	0	4	11	5
Robo de vehículos o auto-partes	0	3	16	29	6	0	4	9	9
Abuso sexual contra menores	1	1	27	11	4	14	4	8	21
Lesiones	0	6	16	27	6	0	4	7	25
Falsedad ante autoridades	0	3	0	6	3	0	4	7	3
Robo contra transeúnte	0	2	6	23	10	15	4	5	17
Robo a negocios	0	6	0	21	10	3	4	2	16
Robo a casa habitación	0	6	0	40	3	0	3	9	15
Violencia familiar	1	10	15	3	6	0	2	6	15
Daño a la propiedad	0	9	0	3	0	0	0	11	23

Nota: El promedio del tiempo de sentencia se obtiene con la suma de todos los tiempos de sentencia emitidos en el mes y divididos entre el número de sentencias.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de órganos jurisdiccionales.

1.13. Promedio de años de sentencia según delito en juzgados de Delitos no graves, mayo 2011 a julio 2012

Delitos	Sentencia mínima			Sentencia máxima			Promedio del tiempo de sentencia		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Fraude	0	0	24	40	0	0	3	8	12
Homicidio	0	3	0	4	1	0	2	3	0
Abuso sexual de menores	1	0	0	6	6	0	2	0	25
Secuestro simulado							2	0	0
Encubrimiento por receptación	0	3	0	3	3	0	1	10	5
Falsedad ante autoridades	0	3	0	5	0	0	1	6	18
Robo de vehículos o auto-partes	0	3	0	6	0	0	1	0	15
Violencia familiar	0	1	0	5	4	19	1	0	2
Lesiones	0	1	15	6	0	0	0	11	4
Narcomenudeo	0	10	0	0	10	24	0	10	12
Daño a la propiedad	0	1	15	3	0	0	0	9	28
Robo contra transeúnte	0	3	0	1	11	15	0	8	19
Robo a transporte público	0	5	15	1	1	11	0	8	14
Robo a casa habitación	0	2	13	0	10	0	0	8	5
Robo a negocios	0	2	20	7	3	0	0	6	3

1.14. Promedio de duración de los juicios según delito en juzgados Penales, mayo 2011 a abril 2012

Delitos	Juicio más corto			Juicio más largo			Promedio del tiempo de juicio		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Trata de personas	0	3	29	2	8	2	1	8	30
Secuestro	0	1	23	4	0	15	0	11	23
Fraude	0	1	12	3	5	14	0	11	22
Homicidio	0	0	16	4	2	3	0	9	16
Daño a la propiedad	0	1	1	3	9	6	0	8	8
Violación de menores	0	1	2	1	2	21	0	6	29
Otros delitos	0	0	11	4	3	17	0	6	24
Lesiones	0	0	14	4	0	17	0	6	14
Abuso sexual cometido contra menores	0	0	15	2	8	19	0	6	2
Falsedad ante autoridades	0	0	14	4	3	2	0	5	27
Violencia familiar	0	1	5	1	5	21	0	4	27
Encubrimiento por receptación	0	0	17	3	9	6	0	4	5
Robo a negocio	0	0	7	3	2	11	0	3	16
Robo de vehículos o auto-partes	0	0	10	4	2	23	0	3	14
Robo en transporte público	0	0	9	3	7	25	0	3	4
Robo otros	0	0	8	4	3	2	0	3	2
Robo a casa habitación	0	0	9	2	3	14	0	2	29
Robo contra transeúnte	0	0	8	4	4	11	0	2	18
Narcomenudeo	0	1	3	0	1	17	0	1	12

1.15. Promedio de duración de los juicios según delito en juzgados de Delitos no graves, mayo 2011 a abril 2012

Delitos	Juicio más corto			Juicio más largo			Promedio del tiempo de juicio		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Fraude	0	0	29	2	8	13	0	7	9
Falsedad ante autoridades	0	0	17	1	0	20	0	6	0
Lesiones	0	0	17	2	2	22	0	4	26
Daño a la propiedad	0	0	16	0	12	1	0	3	26
Otros delitos	0	0	8	1	1	11	0	3	23
Abuso sexual cometido contra menores	0	0	28	0	8	5	0	3	20
Homicidio	0	0	28	1	1	6	0	3	13
Narcomenudeo	0	2	20	0	3	16	0	3	5
Robo a casa habitación	0	1	9	0	7	6	0	2	27
Robo contra transeúnte	0	0	8	1	4	19	0	2	24
Violencia familiar	0	0	19	1	6	0	0	2	16
Encubrimiento por receptación	0	0	9	1	0	17	0	2	14
Robo otros	0	0	7	1	12	4	0	2	13
Robo a negocio	0	0	8	3	2	16	0	2	7
Robo de vehículos o auto-partes	0	0	15	0	11	28	0	2	2
Robo en transporte público	0	0	22	0	2	16	0	1	15

El promedio general de duración de los juicios, sólo para el caso de las consignaciones con detenido para la materia penal y de delitos no graves es de 5 meses.

Nota: El promedio del tiempo de sentencia se obtiene con la suma de todos los tiempos de sentencia emitidos en el mes y divididos entre el número de sentencias. A partir del 27 de enero del 2012 los juzgados de paz penal se denominan juzgados penales de delitos no graves. Sólo se presentan los delitos en los cuales hubo al menos una sentencia al mes; los espacios en blanco indican que sólo hubo una sentencia en ese delito.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de órganos jurisdiccionales.

Nota: El promedio del tiempo de duración de los juicios se obtiene con la suma de todos los tiempos de juicios emitidos divididos entre el número de juicios. El tiempo de duración de cada juicio se obtiene restando la fecha de radicación a la fecha de sentencia. Se consideran únicamente las consignaciones con detenido.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de órganos jurisdiccionales.

Nota: El promedio del tiempo de duración de los juicios se obtiene con la suma de todos los tiempos de juicios emitidos divididos entre el número de juicios. El tiempo de duración de cada juicio se obtiene restando la fecha de radicación a la fecha de sentencia. Se consideran únicamente las consignaciones con detenido. A partir del 27 de enero del 2012 los juzgados de paz penal se denominan juzgados penales de delitos no graves.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de delitos no graves.

2. Información de los procesados

En este anuario por primera vez incluimos información sociodemográfica de los procesados en la materia penal en el Tribunal, recabada a través del Sistema de Información Estadística de la Materia Penal (SIEMP).

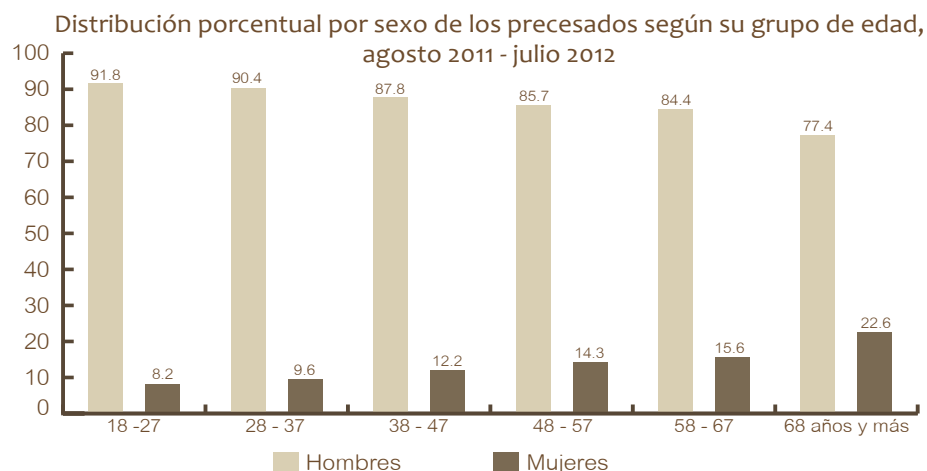
2.1. Procesados desagregados por grupo de edad y sexo, agosto 2011 - julio 2012

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
18 - 27	10,322	920	11,242
28 - 37	7,179	762	7,941
38 - 47	3,742	519	4,261
48 - 57	1,474	246	1,720
58 - 67	390	72	462
68 años y más	72	21	93
Total	23,179	2,540	25,719

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Del total de personas procesadas en el TSJDF la mayor parte son hombres (90%) y jóvenes menores de 38 años (75%).

2.2.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Llama la atención que a mayor edad de las personas procesadas aumenta el caso de mujeres respecto de los hombres.

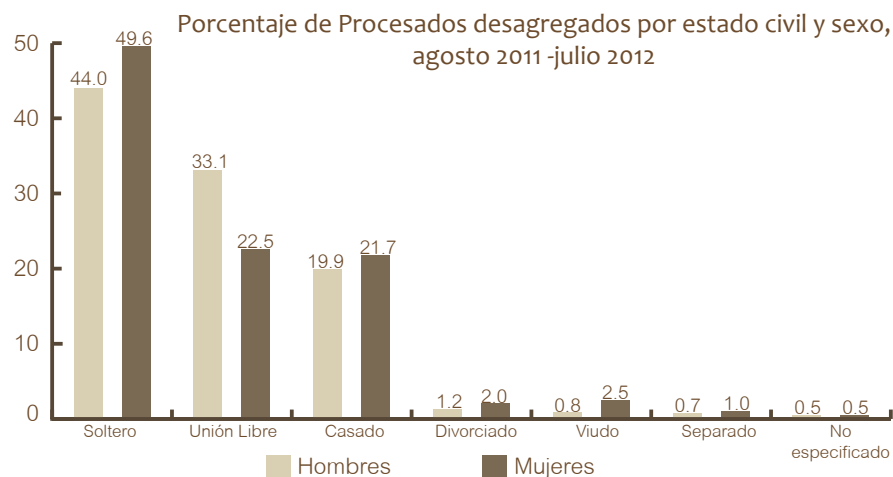
2.3. Procesados desagregados por estado civil y sexo, agosto 2011 - julio 2012

Estado Civil	Hombres	Mujeres	Total
Soltero (a)	10,196	1,261	11,457
Unión Libre	7,671	572	8,243
Casado (a)	4,609	552	5,161
Divorciado (a)	270	52	322
Viudo (a)	175	64	239
Separado (a)	151	26	177
No especificado	107	13	120
Total	23,179	2,540	25,719

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

El 44.5% de los procesados entre los meses de Agosto de 2011 y Julio de 2012 son solteros, el 32% están en unión libre y solo el 20% son casados.

2.4.



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Si bien como se había comentado el 90% de los procesados en el TSJDF son hombres, llama la atención que entre los que son viudos, separados y divorciados la proporción de mujeres crece considerablemente.

2.5. Número de procesados por ocupación y sexo, agosto 2011 - julio 2012

Ocupación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Comerciantes empleados de comercio y agentes de ventas	4,766	485	5,251	20.4
Otros	4,432	421	4,853	18.9
Artesanos y trabajadores fabriles en la industria de la transformación y trabajadores en actividades de reparación y mantenimiento	3,205	73	3,278	12.7
Trabajadores de apoyo en actividades administrativas	2,696	421	3,117	12.1
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	2,209		2,209	8.6
Ayudantes, peones y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento	1,760		1,760	6.8
Desempleado	1,344	5	1,349	5.2
Hogar		775	775	2.9
Estudiantes	728	6	734	2.9
Otros trabajadores con ocupaciones insuficientemente especificadas	667		667	2.6
Trabajadores en servicios personales en establecimientos	586	80	666	2.6
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	224		224	0.8
No específica	158		158	0.6
Desempleada		138	138	0.5
Estudiante		116	116	0.5
Profesionista	112	10	122	0.5
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza	91		91	0.4
Trabajadores en servicios domésticos	69		69	0.3
Trabajadores del arte de espectáculos y deporte	48		48	0.2
Jubilado	28		28	0.1
Servidor Público	27		27	0.1
Trabajadores de la Educación	16	10	26	0.1
Técnicos	13		13	0.1
Total	23,179	2,540	25,719	100.0

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

2.6.

Distribución porcentual por sexo de los procesados según ocupaciones más frecuentes, agosto 2011 - julio 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y delitos no graves.

2.7. Procesados desagregados por nacionalidad y sexo, agosto 2011 - julio 2012

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Total
Nacional	23,037	2,510	25,547
Extranjero	119	26	145
No especifica	23	4	27
Total	23,179	2,540	25,719

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Del total de procesados en el último año en el TSJDF, solo el 0.6% eran de origen extranjero.

2.8.

Distribución porcentual por sexo de los procesados según nacionalidad, agosto 2011 - julio 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Entre los procesados de procedencia extranjera es mayor la proporción de mujeres que de hombres con respecto a los procesados de origen nacional.

2.9. Procesados que hablan alguna lengua indígena, agosto 2011 - julio 2012

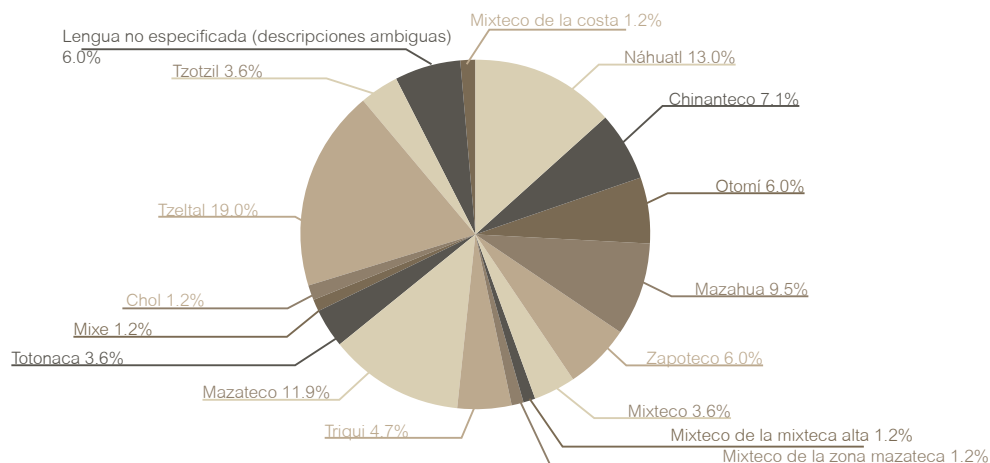
Lengua indígena	Procesados
Tzeltal	16
Náhuatl	11
Mazateco	10
Mazahua	8
Chinanteco	6
Otomí	5
Zapoteco	5
Lenguas no especificada (Descripciones ambiguas)	5
Triqui	4
Mixteco	3
Totonaca	3
Tzotzil	3
Mixteco de la costa	1
Mixteco de la mixteca alta	1
Mixteco de la zona mazateca	1
Mixe	1
Chol	1
Total	84

Nota: Del total de procesados, sólo el 0.3% habla alguna lengua indígena.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

2.10.

Distribución porcentual de procesados que hablan alguna lengua indígena, agosto 2011 - julio 2012



Nota: Del total de procesados, sólo el 0.3% habla alguna lengua indígena; 84 hablan alguna lengua indígena; 74 hablan alguna lengua indígena y español; 10 hablan alguna lengua indígena y no hablan español o no lo especifican; 6 sólo hablan alguna lengua indígena y no hablan español.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

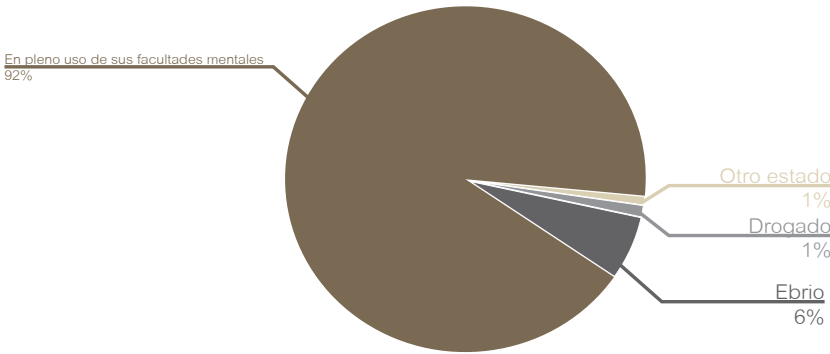
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

2.11. Estado Psicofísico en que se encontraban los procesados al momento de cometer los delitos, agosto 2011 - julio 2012

Estado psicofísico	Hombres	Mujeres	Total
En pleno uso de sus facultades	21,207	2,426	23,633
Ebrio	1,360	68	1,428
Drogado	246	28	274
Otro Estado	366	18	384
Total	23,179	2,540	25,719

Estado psicofísico en que se encontraban los procesados al momento de cometer los Delitos, agosto 2011 - julio 2012



Se tiene registro que solamente en el 8% de los procesados en el TSJDF, los mismos cometieron el delito bajo el efecto de alcohol o de alguna droga.

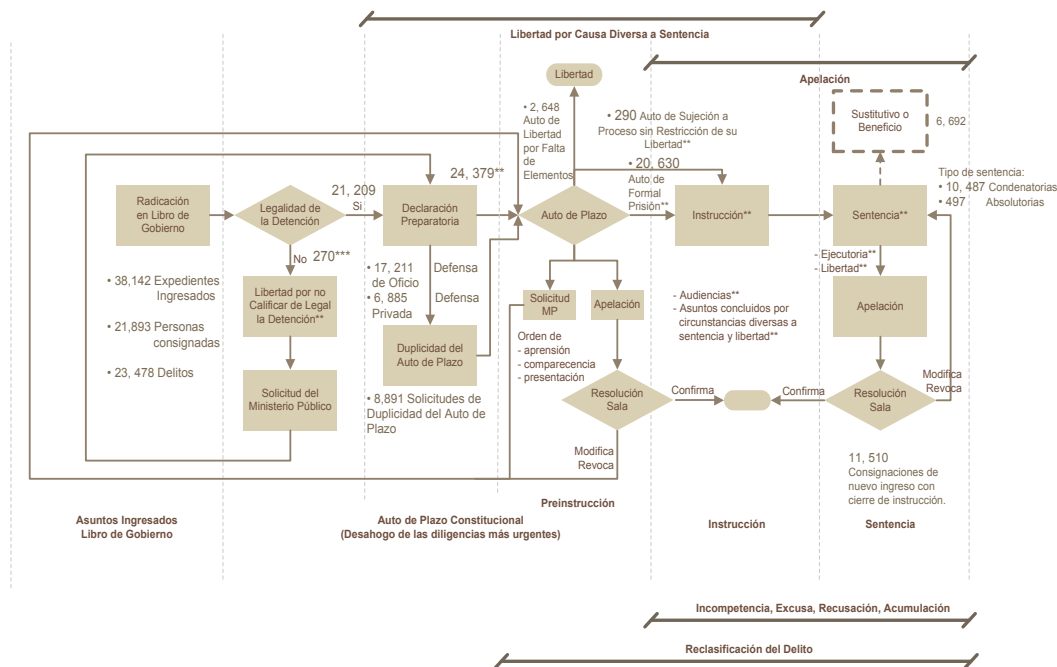
2.12. Estado Psicofísico por delito de los procesados, según los delitos que cometieron, agosto 2011 - julio 2012

Delitos	En pleno uso de sus facultades	Ebrio	Drogado	Otro estado	Total
Robo otros	6,637	270	56	93	7,056
Robo contra transeúnte	6,048	439	118	146	6,751
Robo de vehículos o auto-partes	2,424	141	22	41	2,628
Otros Delitos	2,056	40	5	9	2,110
Lesiones	1,495	117	12	11	1,635
Robo en transporte público	1,381	101	16	33	1,531
Robo a casa habitación	1,118	77	24	28	1,247
Violencia familiar	828	145	9	10	992
Homicidio	805	64	16	18	903
Daño a la propiedad	653	98	14	6	771
Otros abuso sexuales	690	46	3	10	749
Encubrimiento por receptación	546	8	0	2	556
Secuestro	422	4	1	1	428
Fraude	308	0	0	0	308
Violación otras	262	8	5	4	279
Abuso sexual cometido contra menores	188	5	2	1	196
Falsedad ante autoridades	130	4	0	0	134
Violación cometida contra menores	39	1	0	0	40
Feminicidio	32	1	1	1	35
Trata de personas	28	0	0	0	28
Narcomenudeo	6	0	0	0	6
Total	26,096	1,569	304	414	28,383

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

Los robos, son los delitos que los procesados cometen en mayor medida bajo el influjo de alguna bebida alcohólica o de alguna droga.

2.13. Etapas procesales de las personas consignadas en la materia penal, mayo 2011 – abril 2012



Nota:

*Se consideran únicamente las consignaciones con detenido de mayo de 2011 a abril de 2012.

**La declaración preparatoria contiene la suma de los casos en los que se calificó de legal la detención mas los casos en que se ejecutó la orden de aprensión, presentación o comparecencia.

***Libertad por no calificar de legal la detención.

****Las consignaciones no suman el total a medida en que avanzan a través de las distintas etapas ya que algunas no llegaron al auto de plazo constitucional al momento en que se captó la información.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de delitos no graves.

En el anterior esquema, se representan el flujo de las etapas recorridas o en que se encuentran los expedientes ingresados a lo largo de un año completo, del mes de mayo del año 2011 al mes de abril del presente, ingresaron al TSJDF 38,142 expedientes penales, con 21,893 personas consignadas y 23,478 delitos.

3. Indicadores de justicia para adolescentes

3.1 Antecedentes

La iniciativa que impulsó la reforma en materia de adolescentes fue presentada por diversos senadores el 4 de noviembre de 2003, así como la iniciativa del Presidente de la República del 1 de abril de 2004, en las que se proponía “un sistema integral de justicia penal para adolescentes”.

El 22 de abril de 2004 se presentó el dictamen de las comisiones del Senado, el cual modificó su propuesta original que planteaba modificaciones al artículo 18 mismo que finalmente fue el único reformado como el 73 de la Constitución. Posteriormente el 31 de marzo de 2005, se hicieron modificaciones importantes al proyecto con base en el documento suscrito por los senadores integrantes de las comisiones dictaminadoras. En dicho dictamen, se consideró que las instancias locales están facultadas para legislar en materia de justicia para adolescentes sin mayor limitación que la observancia y el apego a las bases, principios y lineamientos esenciales introducidos a la Constitución mediante la propia reforma del artículo 18, asimismo se optó por preservar la competencia con que ya contaban las entidades federativas para legislar en materia de adolescentes.

El 4 de noviembre del mismo año se presentó el proyecto de declaratoria de reforma constitucional con 17 votos aprobatorios, se turna al Senado y se publica el 12 de diciembre de 2005.

3.2 Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal

3.2.1 Proceso legislativo

Una vez aprobada la reforma constitucional, distintas entidades federativas adaptaron su legislación al nuevo texto -27 leyes locales que establecen el sistema integral de justicia para adolescentes se publicaron y entraron en vigor durante el 2007-, en el caso de Chihuahua, Querétaro, Morelos así como el Distrito Federal, se publicaron en 2007, sin embargo, la entrada plena en vigor estaba prevista para el 2008. Si bien todas las leyes locales guardan gran relación con el proyecto federal, ya que éste fue tomado como proyecto modelo, la del Distrito Federal al compartir su origen, es la que más se asimila.

El proceso de creación de la Ley del Distrito Federal se inició en 2006, año en el que la III Legislatura de la Asamblea del Distrito Federal aprueba el 16 de agosto de 2006 el decreto por el que se crea la Ley de Justicia para Adolescentes para el D.F., sin embargo, la vacatio legis es de casi un año, por lo que entró en vigor hasta el 6 de octubre de 2008.

3.2.2. Consignaciones de adolescentes

Como parte de las reformas en materia de justicia para adolescentes, el TSJDF comenzó a conocer estos asuntos a partir del mes de octubre del año 2008, y para ello se crearon 6 juzgados orales que conocen de delitos no graves, 4 escritos que conocen de delitos graves y 5 de transición que atendieron los delitos federales, mismos que funcionaron así hasta el mes de marzo de 2009.

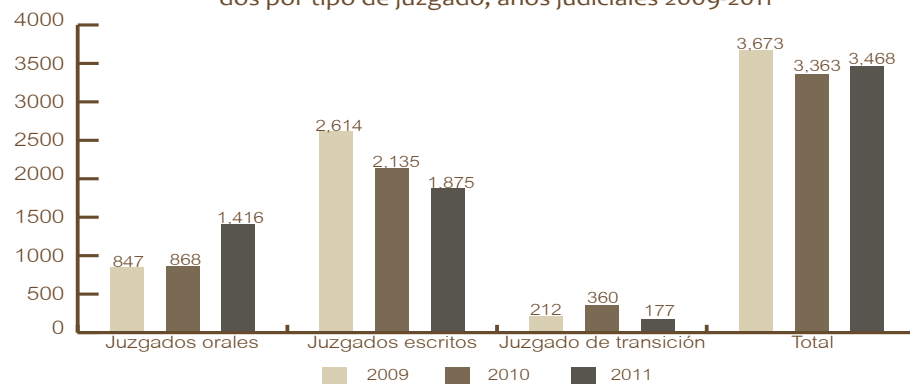
A partir de abril de 2009, los juzgados de proceso escrito aumentaron a 8, y los de transición disminuyeron de 5 a 1, por lo que en total existen 15 juzgados. Finalmente en 2011 se fusionó el de transición con los escritos y ahora existen 6 juzgados orales y 9 juzgados escritos en la materia de justicia para adolescentes.

Mediante acuerdo 57-27/2011, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitido con fecha 19 de junio de 2011, se autorizó la ampliación de funciones de los juzgados especializados en materia de Justicia para Adolescentes (proceso oral), para que atiendan la etapa de control y juicio oral, sin que en ningún caso se substancien dichas etapas por el mismo juzgador. Lo mismo para la vigilancia y sustanciación de la ejecución en materia penal, no graves y en materia federal.

Lo anterior para efectos de la integración estadística, nos representó el registro de los mismos asuntos en diferentes juzgados, lo que representa un aumento de las cargas de trabajo por juzgado, pero no necesariamente en el número de los procesos.

3.2.3

Expedientes ingresados en juzgados de justicia para adolescentes desagregados por tipo de juzgado, años judiciales 2009-2011



Nota: En junio de 2011 se fusionó el juzgado de transición con los juzgados escritos de adolescentes.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.4. Promedio de juicios iniciados en adolescentes por juzgado, años judiciales 2009 - 2011

Año	Juicios iniciados	Promedio anual	Promedio mensual
2009	3,133	209	17
2010	3,024	202	17
2011	2,445	163	14

Nota: Este dato se calculó sólo considerando el número de procesos iniciados independientemente de que el mismo haya pasado por diferentes juzgados.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.5. Distribución porcentual y número de adolescentes involucrados en los expedientes ingresados, por escolaridad y grupo de edad, años judiciales 2009 - 2011

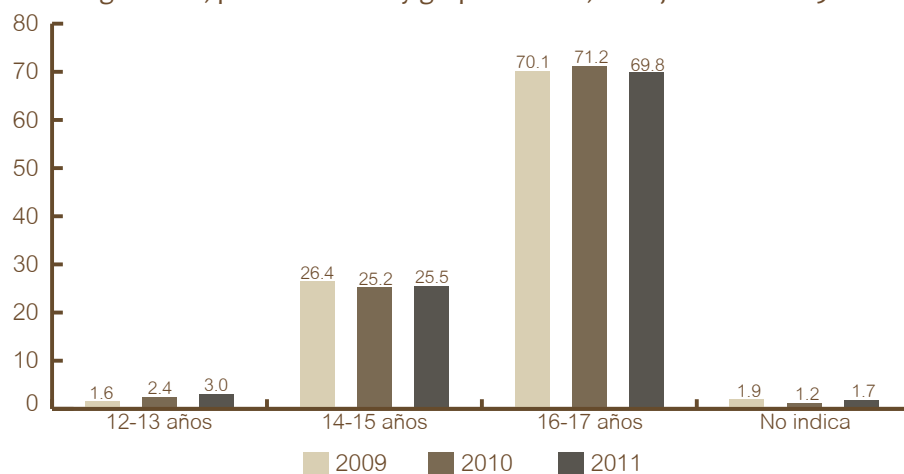
Grupo de edad	2009	%	2010	%	2011	%
12-13 años	64	1.6	85	2.4	87	3.0
14-15 años	1,072	26.4	904	25.2	737	25.5
16-17 años	2,849	70.1	2,558	71.2	2,016	69.8
No indica	77	1.9	44	1.2	49	1.7
Total	4,062	100.0	3,591	100.0	2,889	100.0

Nota: Se incluye a los juzgados orales, escritos y de transición. En junio del 2011 se fusionó el juzgado de transición con los juzgados escritos de adolescentes. En los tres años se consideran adolescentes remitidos con detenido.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información

3.2.6.

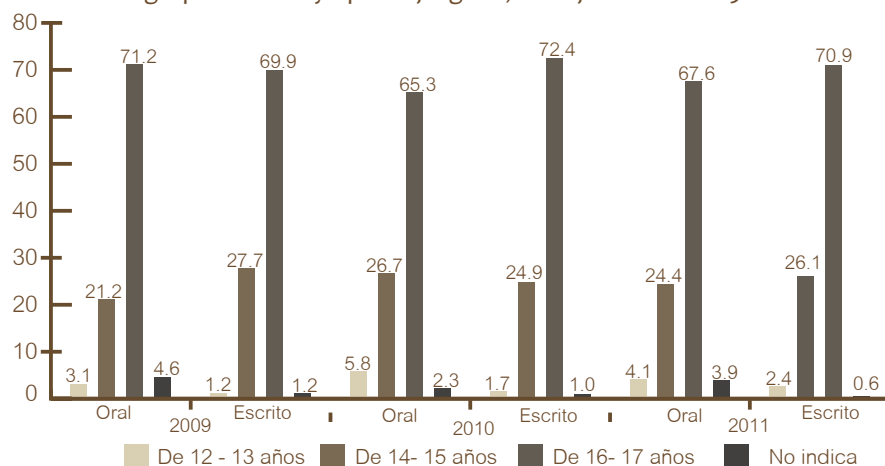
Distribución porcentual de adolescentes involucrados en los expedientes ingresados, por escolaridad y grupo de edad, años judiciales 2009-2011



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.7.

Porcentaje de adolescentes involucrados en los expedientes ingresados, por grupo de edad y tipo de juzgado, años judiciales 2009-2011

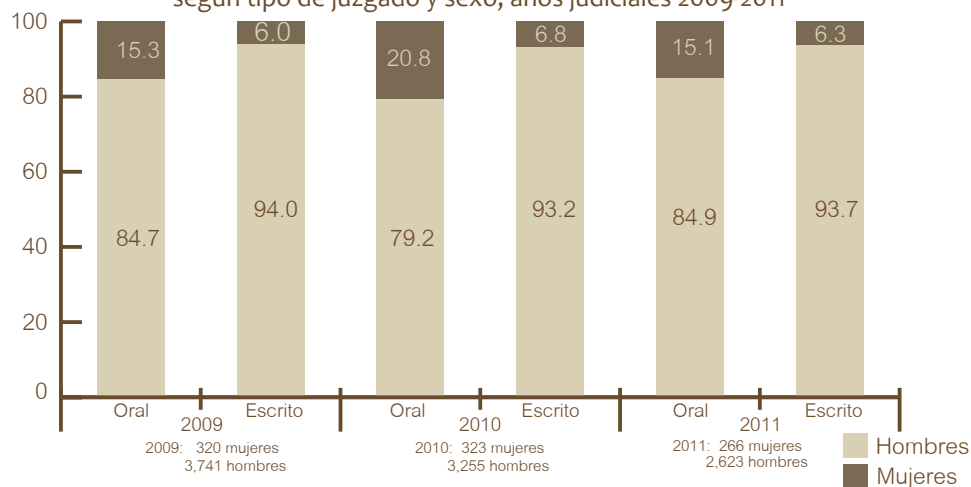


Nota: El juzgado de transición se convirtió en escrito a partir de junio de 2011.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.8.

Porcentaje de adolescentes involucrados en los expedientes ingresados, según tipo de juzgado y sexo, años judiciales 2009-2011



Nota: No se consideraron los casos en los que no se registró el sexo del remitido.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.9. Adolescentes involucrados en los expedientes ingresados, por nivel de escolaridad y su distribución porcentual, años judiciales 2009 - 2011

	2009	%	2010	%	2011	%
Sin instrucción	101	2.5	25	0.7	35	1.2
Primaria	943	23.2	775	21.6	742	25.7
Secundaria	2,196	54.1	2,058	57.3	1,517	52.5
Preparatoria	508	12.5	619	17.2	497	17.2
No indica	314	7.7	114	3.2	98	3.4
Total	4,062	100.0	3,591	100.0	2,889	100.0

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.10. Conductas tipificadas como delitos en expedientes de nuevo ingreso en juzgados de justicia para adolescentes, años judiciales 2009 - 2011

Conductas tipificadas como delitos	2009	2010	2011
Robo a transeúnte	27	1,020	1,837
Otros robos (1)	2,478	882	757
Robo a negocio u oficina	0	225	385
Robo de vehículo o autopartes	0	115	178
Robo a transporte público	0	77	234
Otros delitos	409	159	133
Homicidio	81	79	72
Narcomenudeo	0	0	116
Robo a casa habitación	0	14	58
Lesiones	113	58	60
Abuso sexual contra menores	0	10	31
Violación a menores	0	20	30
Secuestro (2)	58	20	24
Otros abusos sexuales	54	20	14
Daño a la propiedad	25	11	17
Encubrimiento por receptación	9	10	14
Otras violaciones	27	27	26
Violencia intrafamiliar	0	0	0
Feminicidio	-	0	0
Fraude	0	0	0
Falsedad ante autoridades	0	0	2
Trata de personas	0	0	0
Asociación delictuosa	2	4	1
Total	3,283	2,751	3,989

Nota: (1) En el año 2009 el rubro de otros robos incluye robo simple, calificado, agravado, calificado agravado en pandilla.

(2) En el año 2009 se incluye el secuestro, secuestro exprés y privación ilegal de la libertad. De diciembre de 2010 a mayo de 2011 no se incluyen los delitos del juzgado de transición porque no estaban clasificados de acuerdo al Catálogo Único de Delitos. En junio de 2011 se fusionó el juzgado de transición con los juzgados escritos de adolescentes. En los años 2009 y 2010 las conductas tipificadas como delitos se contabilizaron por expediente. A partir de mayo de 2011 se contabilizan por persona. Se incluyen todos los expedientes de nuevo ingreso más las incompetencias.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de justicia para adolescentes.

Nota: A partir del convenio de colaboración para el intercambio de información con la PGJDF, la información se recaba por persona, de manera que desaparecen las sentencias mixtas. En Adolescentes escrito está incluido el juzgado de transición ya que a partir del 19 de junio de 2011 se convirtió en escrito. No se incluye la terminación por causa diversa.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.11. Sentencias dictadas en adolescentes desagregadas por tipo, años judiciales 2009 - 2011

Sentencias	2009	%	2010	%	2011	%
Condenatorias	1,634	96.1	1,653	98.2	1,573	92.3
Absolutorias	64	3.8	29	1.7	94	5.5
Mixtas	2	0.1	2	0.1	37	2.2
Total	1,700	100.0	1,684	100.0	1,704	100.0

3.2.12. Promedio de años de sentencia según conducta tipificada como delito en juzgados de justicia para adolescentes proceso escrito, mayo 2011 - julio 2012

Conductas tipificadas como delitos	Sentencia mínima			Sentencia máxima			Promedio del tiempo de sentencia		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Homicidio	0	8	7	5	0	0	3	8	20
Violación a menores	1	0	0	4	5	7	2	9	10
Secuestro	0	11	1	4	5	7	2	0	15
Robo de vehículos o autopartes	0	9	11	3	10	15	1	3	26
Lesiones	0	7	20	1	7	15	1	2	12
Robo a casa habitación	0	7	20	1	7	15	1	1	2
Robo en transporte público	0	6	8	1	7	15	1	0	16
Robo contra transeúnte	0	6	0	9	0	11	0	11	4
Robo a negocios	0	6	0	1	7	15	0	11	3
Narcomenudeo	0	6	0	1	7	15	0	7	17

Nota: El promedio del tiempo de sentencia se obtiene con la suma de todos los tiempos de sentencia emitidos en el mes y divididos entre el número de sentencias. Sólo se presentan las conductas tipificadas como delitos en las cuales hubo al menos una sentencia al mes; los espacios en blanco indican que sólo hubo una sentencia en esa conducta tipificada como delito.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.13. Promedio de duración de los juicios según conducta tipificada como delito en juzgados de justicia para adolescentes proceso escrito, mayo 2011 - abril 2012

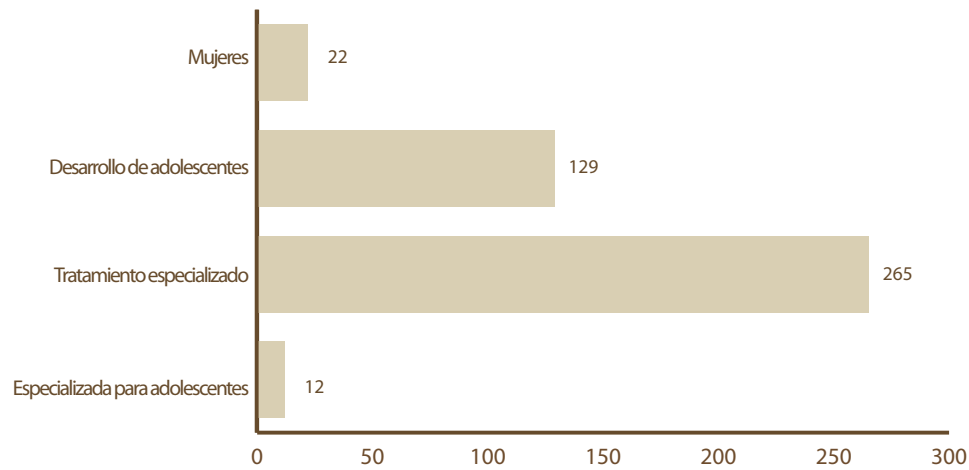
Conductas tipificadas como delitos	Juicio más corto			Juicio más largo			Promedio del tiempo de juicio		
	años	meses	días	años	meses	días	años	meses	días
Lesiones	0	3	2	0	11	18	0	5	11
Violación a menores	0	3	21	0	7	19	0	5	5
Homicidio	0	1	12	0	9	25	0	3	30
Secuestro	0	2	0	0	6	8	0	3	13
Otros delitos	0	0	20	1	1	23	0	3	10
Robo en transporte público	0	1	6	2	8	0	0	2	27
Robo de vehículos o autopartes	0	1	4	1	2	19	0	2	24
Robo a negocios	0	1	8	0	10	28	0	2	19
Robo contra transeúnte	0	0	29	1	0	21	0	2	15
Robo otros	0	0	22	0	7	15	0	2	7
Robo a casa habitación	0	1	6	0	3	0	0	2	2
Narcomenudeo	0	0	28	0	3	19	0	1	18

Nota: El promedio del tiempo de duración de los juicios se obtiene con la suma de todos los tiempos de juicios emitidos divididos entre el número de juicios. El tiempo de duración de cada juicio se obtiene restando la fecha de radicación a la fecha de sentencia. Se consideran únicamente las remisiones con detenido.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

3.2.14.

Adolescentes procesados internados según comunidad especializada de atención, año 2011



Fuente: Dirección de Estadística de la presidencia del TSJDF con información de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes.

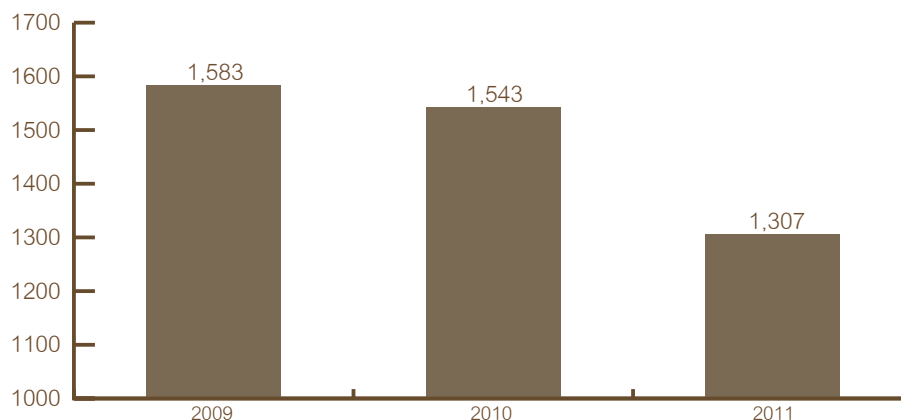
3.2.15. Mediaciones con acuerdo en procesos orales para adolescentes según conducta tipificada como delito, años judiciales 2009 - 2011

	2009	2010	2011
Abuso sexual	11	6	19
Daño a la propiedad	0	1	4
Extorsión			6
Homicidio			2
Lesiones	18	5	4
Robo	22	53	256
Otros	2		7
Total	53	65	298

Fuente: Dirección de Estadística de la presidencia con información del Centro de Justicia Alternativa, ambos del TSJDF.

3.2.16.

Expedientes ingresados por apelación a sala en justicia para adolescentes, año judicial 2009-2011



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

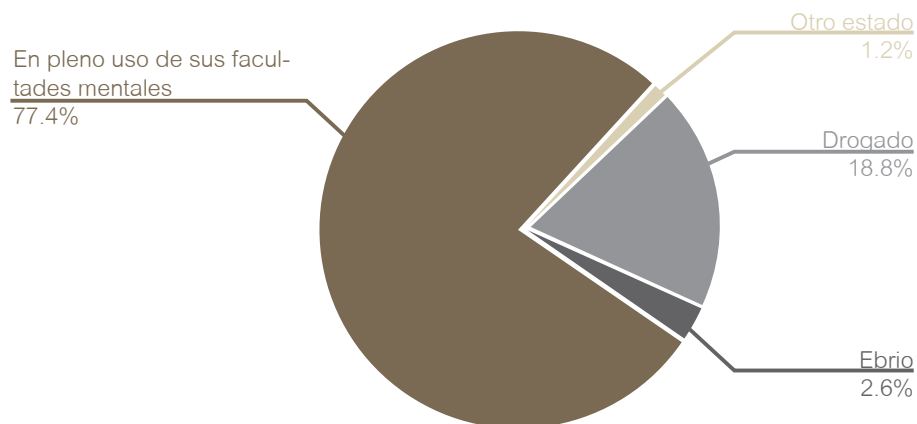
Estado Psicofísico

3.2.17. Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos, en adolescentes procesados, febrero - julio del año judicial 2012

Conducta tipificada como delito	Drogado	Ebrio	En pleno uso de sus facultades mentales	Otro	Total por delito
Robo contra transeúnte	12	12	432	4	460
Robo	2	1	120	0	123
Lesiones	94	10	18	0	122
Robo en vehículo particular o transporte público	4	0	61	0	65
Robo de vehículos o auto-partes	1	0	38	4	43
Homicidio por razón de parentesco	23	0	4	4	31
Homicidio	5	1	24	0	30
Delitos contra la salud y narcomenudeo	3	0	24	0	27
Portación de objetos aptos para agredir	15	2	4	0	21
Privación de la libertad personal	1	0	17	0	18
Portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea	9	0	1	0	10
Portación de arma de fuego sin licencia	7	0	2	0	9
Extorsión	7	0	1	0	8
Robo en lugar habitado o destinado a habitación	1	0	7	0	8
Robo sobre huéspedes, clientes o usuarios	1	0	5	0	6
Secuestro exprés	0	0	6	0	6
Posesión de cartuchos de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea	3	0	2	0	5
Abuso sexual cometido contra menores de doce años de edad	1	0	3	0	4
Robo en lugar cerrado	0	0	3	0	3
Violación cometida contra menores de doce años de edad	0	0	3	0	3
Lesiones a familiares, pareja o amigos bajo influjo de drogas, falta de auxilio o fuga	1	0	1	0	2
Violación	0	0	2	0	2
Robo en oficina bancaria, recaudadora, o de conservación de caudales o valores o que custodien o transporten valores	0	0	1	0	1
Secuestro en domicilio particular, lugar de trabajo o en vehículo	0	0	1	0	1
Secuestro mediante actuación en grupo	0	0	1	0	1
Homicidio en riña	0	0	0	0	0
Total por estado psicofísico	190	26	781	12	1,009

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes.

Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos en adolescentes procesados, feb-jul. 2012



Nota: Un adolescente puede cometer una o más conductas tipificadas como delito. Las conductas tipificadas como delitos, pueden ser cometidas en diferentes estados psicofísicos.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de justicia para adolescentes, proceso escrito.

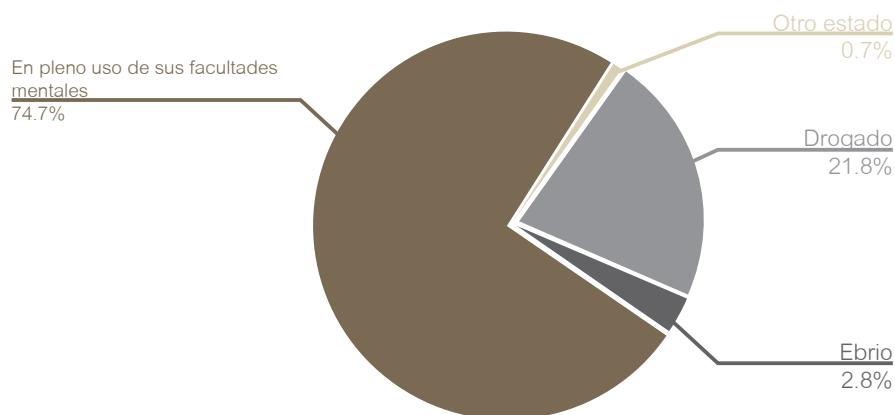
3.2.18. Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos, en adolescentes sentenciados, febrero - julio del año judicial 2012

Conducta tipificada como delito	Drogado	Ebrio	En pleno uso de sus facultades mentales	Otro	Total por delito
Robo contra transeúnte	26	6	414	5	451
Robo	98	14	115	0	227
Robo en vehículo particular o transporte público	3	0	59	0	62
Robo en lugar habitado o destinado a habitación	17	0	17	0	34
Privación de la libertad personal	24	0	6	0	30
Robo de vehículos o auto-partes	2	0	27	0	29
Homicidio	7	4	13	0	24
Delitos contra la salud y narcomenudeo	6	0	8	0	14
Lesiones	1	1	5	1	8
Robo en oficina bancaria, recaudadora, o de conservación de caudales o valores o que custodien o transporten valores	5	0	2	0	7
Robo sobre huéspedes, clientes o usuarios	4	0	2	0	6
Portación de arma de fuego	1	0	4	0	5
Portación de objetos aptos para agredir	2	1	2	0	5
Secuestro exprés	0	0	5	0	5
Robo en lugar cerrado	1	0	3	0	4
Violación cometida contra menores de doce años de edad	0	0	3	0	3
04 Delito Federal. Contra la salud	2	0	0	0	2
Homicidio por razón de parentesco	1	0	1	0	2
Robo en contra de discapacitados o de adultos mayores	1	0	1	0	2
Violación	0	0	1	0	1
Violación equiparada	0	0	1	0	1
Total por estado psicofísico	201	26	689	6	922

Nota: Un adolescente puede cometer una o más conductas tipificadas como delito. Las conductas tipificadas como delitos, pueden ser cometidas en diferentes estados psicofísicos.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes, proceso escrito.

Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos en adolescentes con sentencia, feb-jul. 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes, proceso escrito.

3.2.19. Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos, en adolescentes en etapa de control febrero - julio del año judicial 2012

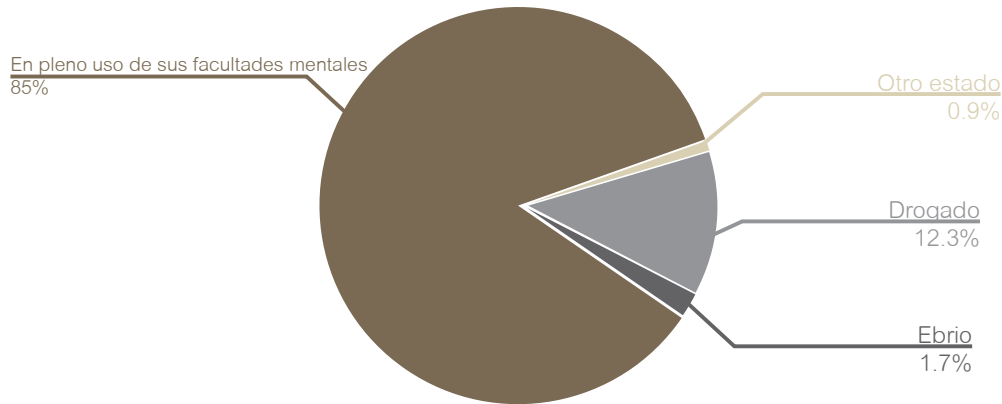
Conducta tipificada como delito	Drogado	Ebrio	En pleno uso de sus facultades mentales	Otro	Total por delito
Lesiones	0	2	152	1	155
Resistencia de particulares	2	2	84	1	89
Robo	0	0	73	2	75
Daño a la propiedad	37	0	5	0	42
Robo contra transeúnte	0	1	31	0	32
Robo de vehículos o auto-partes	1	2	21	0	24
Abuso sexual cometido contra menores de doce años de edad	1	0	15	0	16
04 Delito Federal. Contra la salud	10	2	3	0	15
05 Delito Federal. Delitos contra la salud en su modalidad narco menudeo	3	0	9	1	13
Abuso sexual	1	0	9	0	10
Ataques a la paz pública	1	0	9	0	10
Extorsión	4	0	5	0	9
Robo aprovechando relación de trabajo, de servicio o de hospitalidad	0	0	8	0	8
Robo en vehículo particular o transporte público	0	0	8	0	8
Sabotaje	0	0	6	0	6
Robo en lugar habitado o destinado a habitación	0	0	5	0	5
Abuso sexual en contra de menor o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo	2	0	1	0	3
Encubrimiento por receptación	1	0	2	0	3
Abuso sexual con violencia física o moral	1	0	1	0	2
Amenazas	1	0	1	0	2
Homicidio	0	0	2	0	2
Homicidio por razón de parentesco	1	0	1	0	2
Lesiones en contra de menor de edad o incapaz	0	0	2	0	2
Robo sobre huéspedes, clientes o usuarios	0	0	1	0	1
Robo en lugar cerrado	0	0	1	0	1
Secuestro exprés	0	0	0	0	0
Secuestro mediante actuación en grupo	0	0	0	0	0
Violencia familiar	0	0	0	0	0
Total por estado psicofísico	66	9	455	5	535

Nota:

Un adolescente puede cometer una o más conductas tipificadas como delitos. Las conductas tipificadas como delitos pueden ser cometidas en diferentes estados psicofísicos.

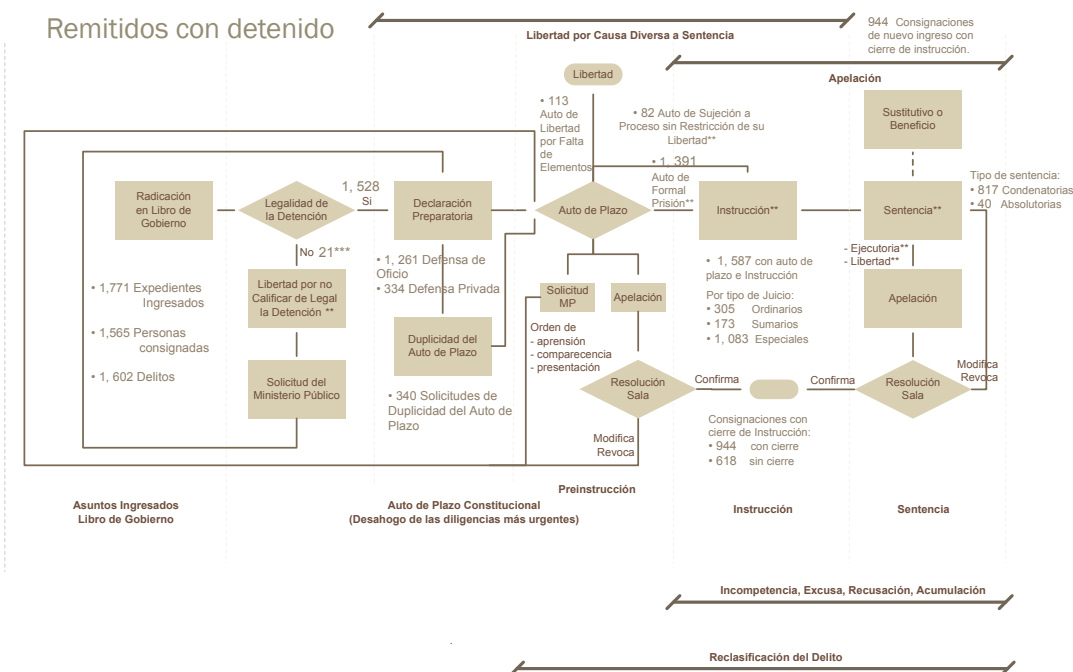
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de adolescentes, proceso escrito.

Estado psicofísico en el que se cometieron las conductas tipificadas como delitos, en adolescentes en etapa de control, feb-jul. 2012



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de justicia para adolescentes.

3.2.20. Etapas procesales de los adolescentes remitidos durante el proceso escrito, mayo 2011 – abril 2012



Nota:

*Se consideran únicamente las remisiones con detenido de mayo de 2011 a abril de 2012.

**La declaración preparatoria contiene la suma de los casos en los que se calificó de legal la detención mas los casos en que se ejecutó la orden de aprehensión, presentación o comparecencia.

***Libertad por no calificar de legal la detención.

****Las consignaciones no suman el total a medida en que avanzan a través de las distintas etapas ya que algunas no llegaron al auto de plazo constitucional al momento en que se captó la información.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados de justicia para adolescentes.

3.2.21. Número de medidas de aplicación dictadas en materia de justicia para adolescentes, diciembre - noviembre año judicial 2011

	Orientación y Protección	Tratamiento en internamiento durante el tiempo libre	Tratamiento en internamiento en centros especializados	Total
Diciembre	162	16	81	259
Enero	97	30	7	134
Febrero	70	8	61	139
Marzo	95	6	108	209
Abril	90	0	48	138
Mayo	89	84	51	224
Junio	108	30	73	211
Julio	194	82	96	372
Agosto	75	0	67	142
Septiembre	40	0	59	99
Octubre	88	0	76	164
Noviembre	88	0	68	156
Total	1,196	256	795	2,247

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de juzgados de justicia para adolescentes.

Las sentencias condenatorias para el caso de los adolescentes, se componen de los tratamientos en internamiento, ya sea internamiento durante el tiempo libre o internamiento en centros especializados.

Los tratamientos en internamiento sólo se dan a los adolescentes mayores de 14 años y de manera optativa se le otorgan medidas alternas (medidas de orientación y/o medidas de protección) si son delitos de menor gravedad, esto propicia a que no necesariamente tenga el adolescente que estar internado en algún centro.

Para niños menores de 14 años si la sentencia es condenatoria se le dictan únicamente medidas alternas.

4. Indicadores sobre la Reforma Penal

4.1. Seguimiento a la Reforma Constitucional en materia penal

Uno de los cambios más trascendentes en los últimos tiempos para la procuración e impartición de justicia, tanto en el ámbito federal como en el local, es la Reforma Constitucional en materia penal que fue aprobada por el legislativo federal en el año 2008. Esta reforma establece la transición hacia un proceso penal de corte acusatorio, instituyendo un período de ocho años para su implementación.

Actualmente la Federación y la mayoría de las entidades federativas se encuentran en mayor o menor medida, en este proceso de cambio. La principal necesidad que motivó el seguimiento de esta reforma es el contar con una nueva manera de impartir justicia, conforme a los principios de un estado democrático de derecho; garantizando con ello la imparcialidad, contradicción, inmediación, concentración y publicidad en los juicios.

Con esta reforma se busca mejorar los procesos penales, de manera que se resguarden las garantías de las víctimas y de los imputados y se fortalezca la transparencia de los procesos. También se busca acortar los tiempos y los costos de los juicios, a través de la inclusión de los mecanismos alternativos de solución de controversias, que faciliten las salidas alternas, provocando así que únicamente lleguen a juicio oral los asuntos que realmente lo ameriten, por lo que esta reforma también implica simplificar los procesos de impartición de justicia.

4.2. Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia Penal (UNESIRP)

4.3. Antecedentes

Con apego a la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2008 se inició en el Distrito Federal el proceso de transformación de las instituciones encargadas de la seguridad pública, así como de la procuración e impartición de justicia penal, entre la que se encuentran los juzgados y salas penales del TSJDF.

Como establece el Artículo 9 Transitorio de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a cargo de la Secretaría de Gobernación, integrado por representantes de los tres poderes federales, el sector académico y la sociedad civil, de la cual se desprende como órgano desconcentrado una secretaría técnica, dependiente de la Secretaría de Gobernación, y que tiene como objetivo coadyuvar y apoyar en la implementación de las reformas constitucionales en los órganos y dependencias de los estados de la federación y el Distrito Federal.

4.4. Creación de instancias implementadoras al interior del TSJDF y del CJDF

Comisión de Magistrados	Comisión de Consejeros	UNESIRP
El 3 de julio de 2008 el Pleno del TSJDF, crea la "Comisión Especial para el Estudio e Implementación de la Reforma Constitucional Penal del 18 de junio de 2008", integrada por cuatro magistrados penales.	El 20 de agosto de 2008 el CJDF crea la "Comisión especial de Consejeros", con el fin de llevar a cabo el análisis e implantación de la Reforma Constitucional Penal en el TSJDF, desde el punto de vista administrativo.	El CJDF mediante acuerdo 6-51/2009, crea la "Unidad Especial para la Implementación de las Reformas Constitucionales en Materia Penal", integrada por servidores públicos de áreas estratégicas involucradas en la implementación.

Creación del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal en el D.F. una Secretaría Técnica a cargo de la Procuraduría General de Justicia del D.F., El 25 de noviembre de 2009 los órganos de gobierno ejecutivo y legislativo, así como el judicial del D.F., firmaron las bases de colaboración para integrar el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el D.F., del cual se desprende una Secretaría Técnica, a cargo de la Procuraduría General de Justicia del D.F., la cual se instaló el 27 de mayo de 2010.

En dicho contexto el TSJDF y el CJDF, así como las Comisiones de Magistrados y Consejeros en conjunto con la UNESIRP, continúan trabajando en los diferentes proyectos para la puesta en marcha del nuevo sistema penal acusatorio en el D.F., para obtener un nivel de avance significativo en los distintos ejes rectores de la reforma constitucional penal.

4.5. La Reforma en Materia Penal: ¿En qué consiste?

El actual modelo de justicia penal en el país ha derivado en la necesidad de llevar a cabo un cambio radical en la forma de impartir justicia. Con la reforma constitucional del 18 de junio de 2008, el Estado Mexicano dio un paso trascendental para acabar con un sistema preponderantemente escrito, burocrático, complejo y enfocado especialmente a cumplir con los formalismos de lo que puede ser considerado como un mero trámite y no a la solución del conflicto con base en el conocimiento y el esclarecimiento de los hechos.

4.6. Modelo actual

El actual sistema de justicia penal es de corte "mixto"; es decir, su fase de instrucción¹ se encuentra separada de la fase de juzgamiento, dando como resultado que las sentencias se basan en las pruebas que se producen y adquieren valor jurídico durante la investigación, las cuales en muchos de los casos, ni siquiera son del conocimiento del imputado o del ofendido, lo que transgrede a todas luces los principios de contradicción² y de adversarialidad³.

¹A través de la fase de instrucción, se pretende que el juez cuente con toda la información necesaria para que pueda adoptar una resolución justa.

²Es la igualdad y equilibrio en los derechos y obligaciones de las partes durante el proceso.

³Se refiere a que el debate será únicamente entre dos adversarios, el Ministerio Público y la Defensa.

Otra característica del sistema actual es el predominio de la escritura, lo que origina que los testimonios de los testigos se traduzcan en textos y guiones asentados en actas y que las partes tengan como medio preponderante de comunicación la escritura, asimismo, la falta de inmediación⁴ desnaturaliza el propósito del juicio y por consecuencia provoca que el juzgador pronuncie la sentencia únicamente con base en lo escrito en actuaciones y actas.

4.7. Modelo adversarial oral y público

Debido a las contradicciones del modelo actual de procuración de justicia se hizo necesario operar un cambio en este sistema, dando paso a la adopción de los principios del derecho penal reconocidos internacionalmente de corte acusatorio, otorgando así vigencia, cumplimiento y aplicación al marco normativo que recoge el conjunto de derechos fundamentales del individuo.

Por ello, el 18 de junio de 2008 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al los Artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 73, fracciones XXI y XXIII, 115 fracción VII y 123 fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al ser aprobada por al menos en 16 congresos locales, la reforma fue promulgada, modificando 10 artículos de la Constitución, de los cuales 7 corresponden a la parte dogmática y se refieren a la material penal (artículos 16 al 22).

La importancia de dichas reformas es trascendental, ya que marcan un parteaguas en la procuración, e impartición de justicia penal en nuestro país. Los cambios al sistema van desde las formalidades en la etapa de investigación de los delitos, eliminando el monopolio del ejercicio de la acción penal al Ministerio Público, hasta la sustitución del sistema actual preponderantemente escrito por el acusatorio adversarial⁵, que se verán reflejados en el establecimiento de nuevos procesos penales. Así se establecen nuevas características que regirán los procesos de justicia, tales como:

- Acusatorio: el Ministerio Público investiga y acusa, en tanto que el juez valora y resuelve, garantizando el derecho de defensa. La víctima se vuelve un acusador coadyuvante.
- Adversarial: el debate será únicamente entre dos adversarios, el Ministerio Público y la Defensa en el que participan también la víctima y el coadyuvante; se eliminan principios como la prueba para proveer mejor la suplencia de la queja.
- Oral: implica el uso de la palabra como herramienta de comunicación, lo que garantiza la fluidez y operatividad del debate.

Los principios que rigen a un Estado democrático de derecho orientan la reforma, garantizando la imparcialidad en los juicios y mayores niveles de calidad en la justicia que se imparte. La presunción de inocencia se eleva a rango constitucional de manera explícita, lo cual no sucede en el sistema de justicia actual.

Se establecen los juicios orales, públicos y continuos para propiciar su transparencia, equidad e imparcialidad.

⁴Se refiere a la garantía de la presencia del juez en cada una de las fases del proceso.

⁵ En donde las partes (Ministerio Público y Defensa) se enfrentan en igualdad de oportunidades ante un juez imparcial.

El Nuevo Sistema permitirá al acusado enfrentar el proceso penal en libertad, salvo los casos de prisión preventiva oficiosa. Además, promueve con mayor énfasis la implementación de los medios alternos de justicia como son la conciliación y la mediación, así como la justicia restaurativa, siempre que se garantice la reparación del daño.

La víctima podrá participar activamente y en forma directa durante el juicio para hacer valer sus derechos e impugnar resoluciones mientras que el imputado tendrá derecho a una defensa técnica y de calidad.

5. Propuesta de indicadores para el seguimiento a la Reforma Constitucional en materia penal

Para estar en posibilidades de tener éxito en esta importante reforma, el TSJDF a través de la UNESIRP, entre muchas otras actividades, se ha dado a la tarea de analizar y desarrollar algunos indicadores que permitan medir algunos de los aspectos sustantivos de este cambio, con el fin de estar en posibilidades de evaluarlo.

Estos indicadores nos permitirán contar con una línea base que ofrezca información cualitativa sobre el cambio del tránsito de nuestro actual modelo de justicia al proceso penal acusatorio, además de medir qué tan cerca o lejos nos encontraremos del éxito de la reforma penal procesal.

No obstante, a pesar de que se cuenta con indicadores hacia el nuevo proceso penal en el interior del Tribunal, cabe mencionar que actualmente se está en construcción de indicadores de Nivel I, de conformidad a la metodología establecida en los “Lineamientos para el seguimiento y evaluación de la Reforma Penal en México”, emitidos por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a través de su Secretaría Técnica (SETEC)⁶.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los indicadores propuestos de los que más adelante se presentan los datos con que se cuenta al año 2011.

⁶La Secretaría Técnica es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que, además de ejecutar los acuerdos y demás determinaciones del consejo de coordinación, está encargada de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales, cuando así lo soliciten; con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, de conformidad con el artículo noveno transitorio del decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

¿Qué medir?	Indicador propuesto
Etapas de la implementación de la reforma Cumplimiento de metas	1. Porcentaje de avance de la implementación del nuevo modelo de gestión judicial
Insumos: Costos de la justicia Acceso a una justicia menos cara	2. Costo por sentencia en el sistema tradicional respecto de la resolución dictada en juicio oral en el nuevo modelo penal acusatorio.
Procesos: Cargas de trabajo y abatimiento del rezago Descongestionar los juzgados y los procesos Mayor peso de las salidas alternas al juicio oral	3. Promedio de juicios iniciados al día por juzgado en el modelo actual, respecto del número de asuntos judicializados por día por juzgado en el nuevo modelo. 4. Porcentaje de juicios que se resuelven a través de salidas alternas respecto al total de expedientes ingresados en primera instancia.
Procedimiento abreviado	5. Porcentaje de juicios penales sumarios (procesado se encuentre confeso) en el modelo actual respecto de los procedimientos abreviados en el nuevo modelo.
Suspensión condicional del proceso a prueba	6. Porcentaje de causas en las que se suspende el proceso a efecto de que las partes puedan pactar un plan de pago de reparación del daño, afecto de llevar a cabo la justicia restaurativa.
Resultados: Juicios más cortos Mayor satisfacción de la ciudadanía Despresurización del Sistema Penitenciario	7. Promedio de duración de los juicios. 8. Calificación de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por el TSJDF. 9. Calificación de los usuarios(as) del TSJDF respecto del cumplimiento de los principios procesales. 10. Número de internamientos dictados por jue-

Para la construcción de los indicadores de referencia se tomaron tres fuentes de información:

1. Los registros administrativos⁷ con que cuenta el TSJDF y el CJDF;
2. El levantamiento de la Primera Encuesta de Satisfacción de Usuarios del TSJDF y de la Encuesta a Población Abierta sobre Impartición de Justicia en la ciudad de México;
3. La realización de un estudio y seguimiento de expedientes para calcular los tiempos de duración de los juicios.

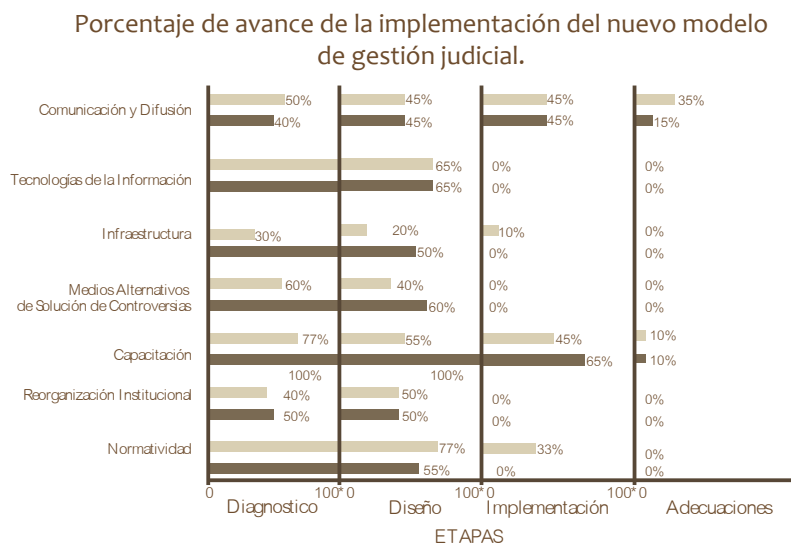
En algunos casos, los indicadores se podrán construir hasta que sea implantada la reforma al medir un supuesto que deberá concretarse en el nuevo sistema de impartición de justicia.

⁷Los registros administrativos son el registro que se hace ya sea en papel o en medios electrónicos de las funciones sustantivas y administrativas de la institución, mismos que es posible sistematizar para la integración de la información tanto cuantitativa como cualitativa.

5.1. Porcentaje de avance de la implementación del nuevo modelo de gestión judicial.

AVANCES DE LA UNESIRP EN CADA UNO DE LOS EJES RECTORES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO (Con proyección al 31 de diciembre de 2012)

Nota: Los porcentajes de avances que se reportan han sido calculados en forma aproximada ya que se encuentra en elaboración el Programa General de Implementación para la Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008. El porcentaje referente a la implementación normativa se refiere a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 17 de junio de 2011.

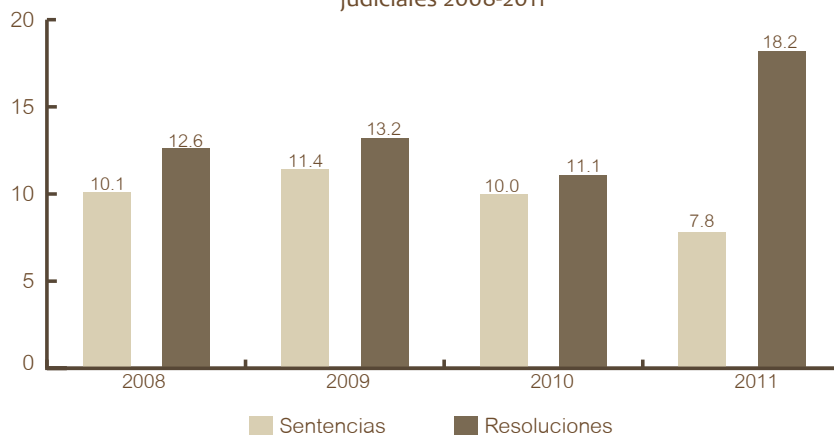


La manera en que se ha venido evaluando el proceso de implementación de la Reforma Penal en el Distrito Federal ha sido midiendo para cada uno de los ejes rectores de la reforma, el avance porcentual respecto de cada una de las etapas que metodológicamente fueron definidas para este fin, como se muestra en la gráfica anterior.

Hasta el año 2012, el avance en la definición del modelo de gestión penal para el TSJDF, en la materia de justicia para adolescentes de un 40.7%, mientras que en la materia de adultos representó sólo el 35.3%.

5.2. Costo por sentencia en el sistema tradicional (primera y segunda instancia) respecto de la solución dictada en juicio oral en el nuevo modelo procesal penal.

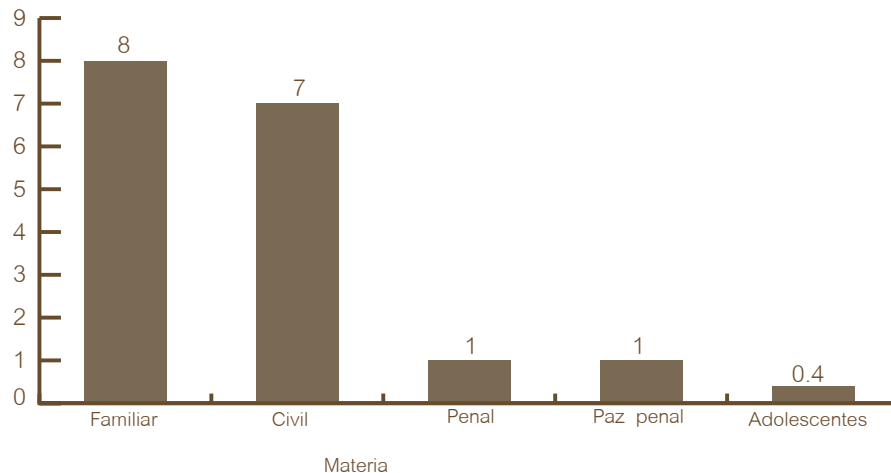
Costo medio por sentencia(juzgado) y resolución(sala) en miles de pesos, años judiciales 2008-2011



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, ambos del TSJDF y de los órganos jurisdiccionales.

5.3. Promedio de juicios iniciados al día por juzgado en el modelo actual, respecto del número de asuntos judicializados por día por juzgado en el nuevo modelo.

Promedio de juicios iniciados al día por juzgado según materia, año judicial 2011



Nota: Para la materia penal y de adolescentes se tomaron 365 días y para la materia civil y familiar se tomaron 230 días promedio hábiles.

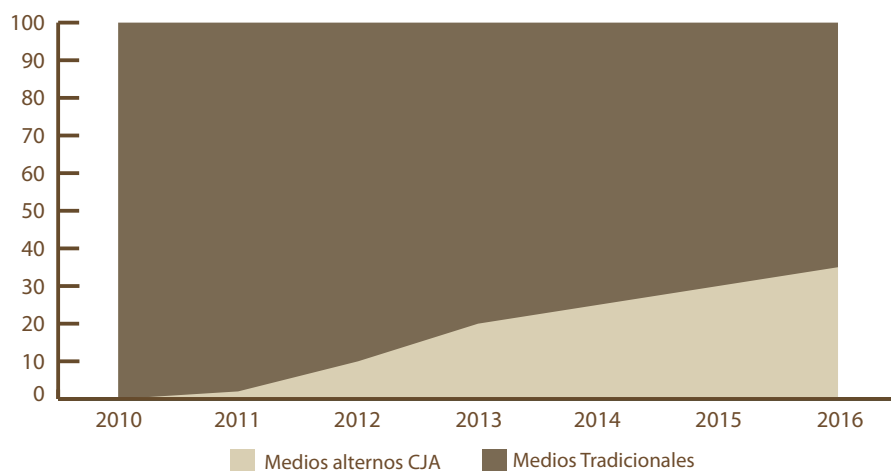
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, ambos del TSJDF y de los órganos jurisdiccionales.

5.4. Porcentaje de juicios que se resuelven a través de salidas alternas respecto al total de expedientes ingresados en primera instancia

Actualmente sólo el 2% de las causas que ingresan al TSJDF en materia penal, se resuelven a través del Centro de Justicia Alternativa; con la implementación de la reforma constitucional en materia penal, se espera que este valor se incremente de manera considerable debido a la oportunidad de la aplicación de las salidas alternas.

5.5.

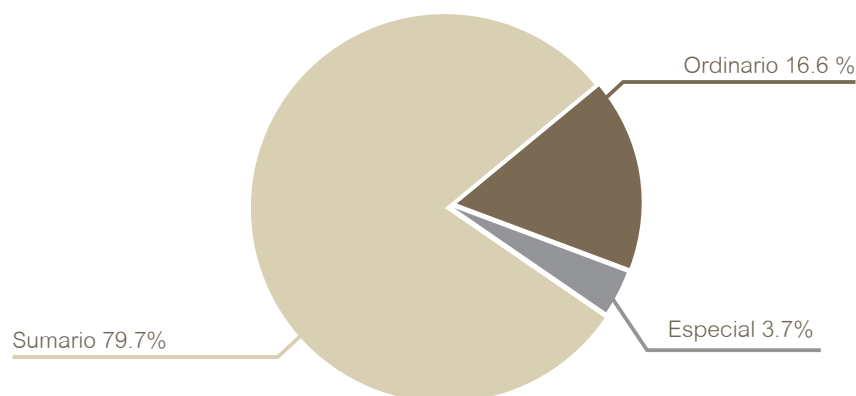
Salidas alternas (nuevo proceso penal), año judicial 2010-2016



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales.

5.6.

Distribución de los juicios penales según tipo, año judicial 2011



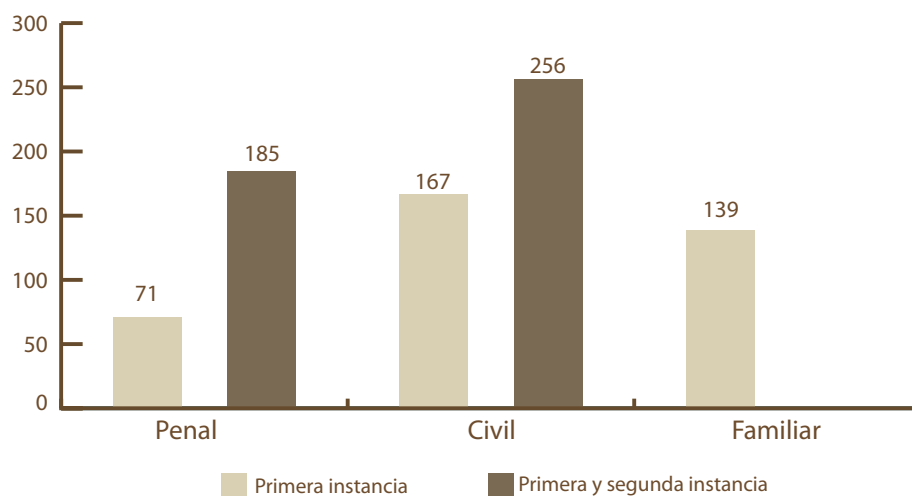
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales.

5.7. Tiempo promedio de duración de los juicios.

Actualmente la duración promedio de un proceso penal en primera instancia es de 4 meses; período que se incrementa a 7 meses al sumar la segunda instancia. Sin embargo, esta duración varía dependiendo de la materia de la que se trate.

5.8.

Promedio de días de duración de un juicio por materia e instancia, año 2010



Nota: En materia penal se refiere a días naturales y en materia civil y familiar a días laborales. El cálculo del tiempo promedio de duración de los juicios en la materia penal incluye tanto las consignaciones con detenido como sin detenido.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información del Estudio y seguimiento de expedientes para calcular los tiempos de duración de los juicios del TSJDF 2010.

En caso de los juicios en materia penal, en primera instancia llegan a durar 2 meses y medio, tiempo que se incrementa a 6 meses y medio cuando se considera la segunda instancia. Para el caso de los juicios de materia civil, esta duración se incrementa sustancialmente a 5 meses y medio en el caso de la primera instancia y 8 meses y medio al incluir la segunda instancia. En el caso de la materia familiar sólo se cuentan con juicios de primera instancia, mismos que tienen una duración de 4 meses y medio, aproximadamente.

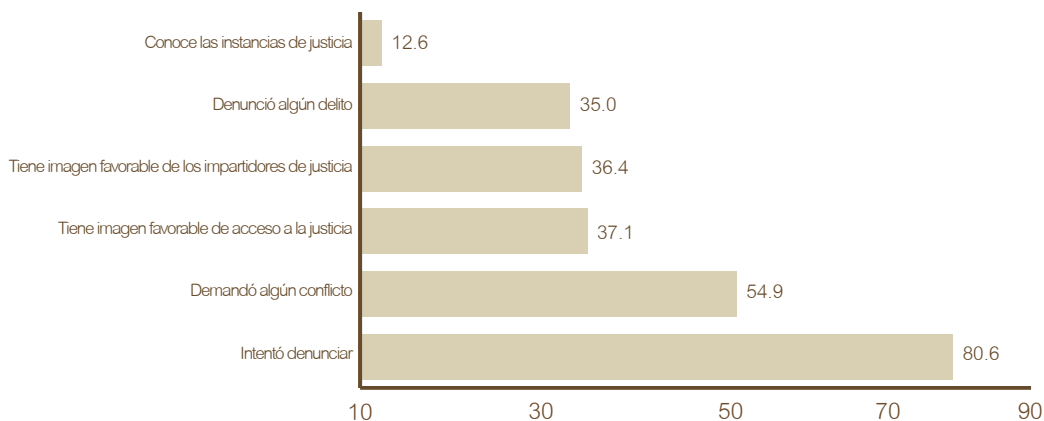
Con la implementación de la reforma penal se espera acortar considerablemente el plazo señalado.

5.9. Calificación de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por el TSJDF.

En cuanto a la aceptación de la ciudadanía respecto a los servicios prestados por el TSJDF, en la encuesta a población abierta sobre la impartición de justicia en la ciudad de México, se analizaron diversos aspectos, y con esta información se construyó el índice de aceptación de la impartición de la justicia, el cual refleja que sólo 42.8% de los usuarios la aprueban. Lo anterior pone en evidencia que todavía hay mucho por hacer en lo que a procesos judiciales se refiere.

5.9.1.

Porcentaje de respuesta positiva a diversos aspectos de la impartición de justicia, año 2010

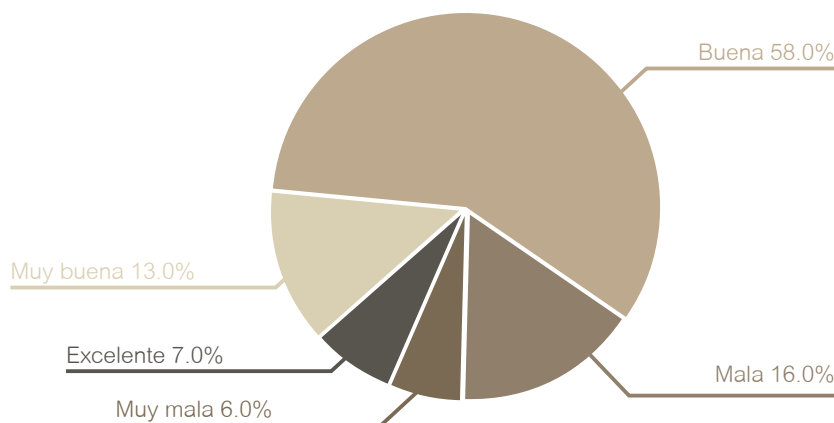


No obstante y a pesar de que hay una percepción mayoritariamente negativa sobre la impartición de justicia entre la población capitalina, esta impresión cambia cuando el ciudadano se ve involucrado en un proceso judicial. Gracias a la información proveniente de la Encuesta de Satisfacción de Usuarios del TSJDF 2010, se destaca que 8 de cada 10 usuarios, consideraron que el servicio recibido durante su proceso fue bueno, muy bueno o excelente. Sin embargo, es importante señalar que 2 de cada 10 opinan que el servicio que recibieron fue malo o muy malo.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de la Encuesta a población abierta sobre impartición de justicia 2010.

5.9.2.

Porcentaje de la calificación de los usuarios de los servicios prestados durante el proceso, año 2010



Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de la Encuesta de Satisfacción de Usuarios(as) del TSJDF 2010.

Con la implementación de la reforma constitucional en materia penal y a partir del mejoramiento de los procesos judiciales se pretende revertir la percepción ciudadana negativa sobre la impartición de justicia y brindar una mejoría en los servicios de usuarios del TSJDF.

5.9.3. Calificación de los usuarios(as) del TSJDF respecto del cumplimiento de los principios procesales.

En la Encuesta de Satisfacción de Usuarios del TSJDF 2010 se preguntó a los usuarios acerca de cada uno de los principios del proceso que experimentaron y de las garantías judiciales establecidas en la Constitución Mexicana, así como en otros instrumentos de derecho internacional y de los derechos humanos.

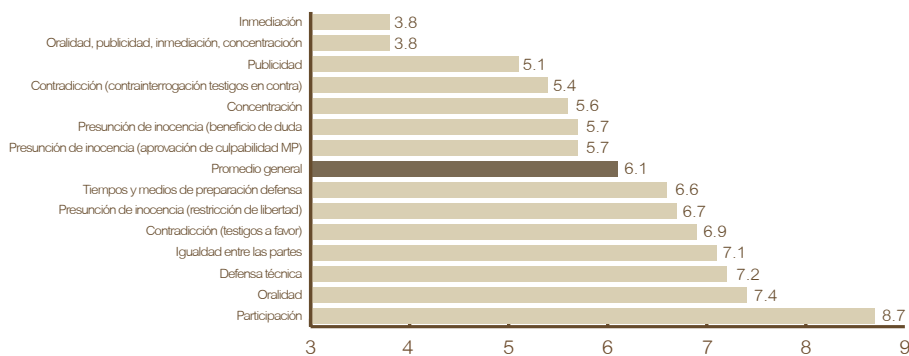
Se tomó en cuenta la información proveniente tanto de actores, como de demandados, abogados, inculcados y víctimas.

Con la finalidad de garantizar la comprensión de los usuarios y obtener información veraz, se formularon preguntas sin tecnicismos ni lenguaje jurídico. Cada uno de los indicadores utilizó una escala de 0 a 10, donde 0 implicó que nunca se cumplió con un principio y el 10 que siempre se cumplió.

La manera en que se introdujo la entrevista para indagar sobre esta información fue: “De acuerdo con su experiencia ¿Durante el transcurso del juicio que tanto se cumplió con las siguientes situaciones (principios)...?”.

Esta introducción se realizó para cada uno de los principios que se presentan en el gráfico siguiente, realizando las preguntas que correspondían según el caso, a los actores, demandados, imputados o víctimas.

Calificación de usuarios(as) de los servicios del TSJDF respecto del cumplimiento de los principios procesales, año 2010



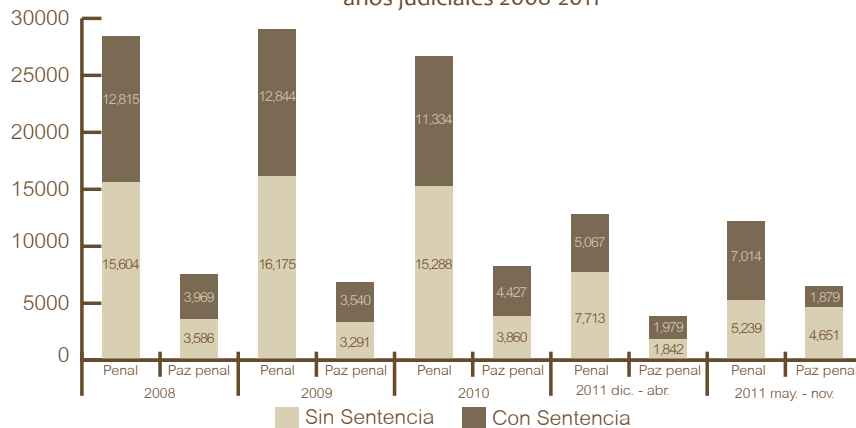
Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de la Encuesta de Satisfacción de Usuarios(as) del TSJDF 2010.

El principio procesal mejor calificado fue el de participación, el cual se refiere a que el usuario pudo intervenir en el proceso cuando lo consideró necesario u oportuno con un puntaje de 8.7; mientras que los principios con la peor calificación fueron los de inmediación, que hace referencia a que el juez/magistrado estuvo presente durante todas las audiencias, escuchó a las partes y desahogó pruebas con calificación de 3.8; y el de oralidad, publicidad, y concentración que trata sobre la actuación del juez o el magistrado en la toma de decisiones sobre las audiencias y la comunicación al respecto de manera oral fue de 3.8. Si bien la encuesta midió el cumplimiento de los principios procesales para todas las materias, es importante mencionar que el índice de cumplimiento de principios procesales en la materia penal fue de 6.1 y en materia de justicia para adolescentes de 5.4 puntos; calificaciones que resultan bajas y resaltan la necesidad de mejorar los procesos inmersos en los juicios.

5.10. Número de internamientos dictados por jueces

Durante los años 2008, 2009 y 2010 en el TSJDF se dictaron 35,974, 35,850 y 35,384 internamientos respectivamente; más de la mitad se decretaron sin existir todavía una sentencia y una cuarta parte se impusieron en juzgados de delitos no graves.

Número de internamientos en juzgados de materia penal, años judiciales 2008-2011



Nota: Los internamientos con sentencia son las sentencias condenatorias. Para los años 2008 a abril de 2011 los internamientos sin sentencia son estimados, ya que no se contaba con el dato exacto del momento de ejecución de las mismas. A partir de mayo de 2011 por cada uno de los consignados se puede saber a cuales ya se les dictó una sentencia debido al vínculo que existe a lo largo de las etapas procesales, ya que esta información se capta en el sistema SIEMP.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJDF, con información de juzgados penales y de paz penal.

Con la implementación de la reforma en la materia penal (atendiendo a la aplicación de la prisión preventiva como el último recurso y en los casos en que no se justifique la aplicación de otra distinta) se espera que solamente las personas que realmente tengan causa justificada para estar en prisión sean recluidas. Con esta modificación se espera disminuir el número de internamientos y por tanto se despresurizarán las prisiones, por lo que este indicador deberá tender a la baja.